



Plan Territorial

MEMORIAL

HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN

ALCALDE

MUNICIPIO DE JUNCOS

get

grupo en tandem, inc.
pmb 200
ave. ponce de león 667
san juan, pr 00907-3201
(787) 721-8042

Adoptado el 01.VII.06

Revisión 000

EQUIPO TECNICO**OFICINA DE ORDENACION TERRITORIAL**

Ing. Susan Pulliza Velázquez	Directora Oficina de Ordenación Territorial
Arvin J. Flores	Técnico GIS
William Lamboy	Técnico GIS
Brenda L. Delgado	Oficinista
Darisabel Gonzalez	Secretaria
Soraya Torres	Oficinista

CONSULTORES

©	Grupo En Tándem, Inc., 2006
	Pedro M. Cardona Roig Presidente
	Brenda M. Santiago Desarrollo Economico
	Antonio Gonzalez Toro Geógrafo
	Elena M. Colon Economista
	José Merced Técnico GIS

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita del titular del copyright, bajo sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía, la fotocopia y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares mediante medios electrónicos.



REVISIONES

[illegible]

PÁGINA EN BLANCO



ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Memoria del Plan.....	5
2.1.	Historia físico-espacial	5
2.2.	Condición económica, social y física	13
2.3.	Rol de Juncos en la Región Este	33
2.4.	Necesidades de vivienda	34
2.5.	Condiciones del suelo rústico	35
3.	Políticas propuestas.....	36
3.1.	Tipo de Plan	36
3.2.	Metas y objetivos generales	36
3.3.	Metas y objetivos suelo urbano	41
3.4.	Metas y objetivos suelo urbanizable	43
3.5.	Metas y objetivos suelo rústico	43
4.	Clasificación preliminar del territorio.....	45
4.1.	Suelo urbano	45
4.2.	Suelo urbanizable	46
4.3.	Suelo rústico	48
4.4.	Propuesta manejo crecimiento urbano	49
4.5.	Propuesta manejo suelo rústico	50

MAPAS

Clasificación de Suelo
 Calificación de Suelo
 Zonas Inundables FEMA
 Delimitación Centro Urbano Tradicional

ANEJOS

Consultas de Ubicación (23 de marzo de 2006)
 Listado Proyectos Gobierno Central (2004)
 Participación Ciudadana
 Aviso Vista Pública
 Asistencia a Vista Pública
 Minutas de Vista Pública
 Comentarios al Documento





1 INTRODUCCIÓN

Este Plan Territorial se realiza en virtud del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992, que autoriza a los Municipios a adoptar Planes de Ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área) para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover una mejor calidad de vida, el bienestar social y económico de la población.

El Municipio obtuvo parte de los fondos para elaborar este Plan de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. El Municipio presentó una propuesta de solicitud de fondos para la elaboración del Plan Territorial ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cual fue acogida favorablemente y obtuvo la asignación solicitada. El Municipio de Juncos ha aportado el veinte por ciento del costo total del Plan, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos.

El Plan Territorial se compone de tres documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. Su preparación consiste de cuatro etapas que deben ser sometidas a vista pública, estas etapas son: Enunciación de los Objetivos y el Plan de Trabajo, Memorial, Avance del Plan y Plan Territorial Final.

Este documento sirve de instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan.

Durante la redacción de este Documento, el Municipio ha cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos; el Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Núm. 24; y con la Resolución JP-94-256.

El Memorial del Plan Territorial Final es una de los tres documentos que forman el Plan (Memorial, Programa y Reglamento). El Aviso de Vista Pública fue publicado en el periódico Primera Hora en la página 30, el 21 de febrero de 2004. Previo a esta Vista Pública, la administración municipal sometió ante la ciudadanía otros tres documentos: la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo el 24 de enero de 1996 y el Memorial el 10 de noviembre de 1999 y el Avance el 2 de abril de 2002.

Al cumplir con los requisitos de Ley y los Reglamentos aplicables y luego de un proceso amplio de participación ciudadana el Municipio adopta este Plan Territorial el 1ero de julio de 2006.





2. MEMORIA DEL PLAN

2.1. Historia físico-espacial

El Municipio de Juncos se originó en el llamado Hatillo de los Juncos, parte del gran Hato de los Delgado. A fines del Siglo XVII comenzó a poblarse hasta constituirse en cabeza jurisdiccional del territorio.

El 2 de mayo de 1782 varios vecinos del sitio de los Juncos, lugar que formaba parte del entonces partido de Humacao, solicitaron a los Tribunales Seculares y Eclesiásticos que se trasladasen a este sitio la iglesia parroquial que se encontraba localizada en Las Piedras. Pidieron, además, que se les permitiese formar un nuevo pueblo separado de Humacao. Esta solicitud de formar el nuevo pueblo de Juncos fue aceptada por el gobierno y diez años más tarde, el día 3 de agosto de 1792, el entonces gobernador interino Don Francisco Torralbo, expide la orden para que se proceda a la fundación de éste. El primer administrador de Juncos fue Don Tomás García Pagán. No es hasta el 1797 que Juncos se



Plaza de Recreo

convierte en Parroquia, requisito indispensable para que hubiese pueblo en esa época. La primera misa de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Juncos se celebró el día 8 de septiembre de 1797. Poco después de efectuarse la fundación del pueblo se ordena el trazado de calles y la delimitación de la plaza pública del nuevo Municipio, el cual tendría una extensión geográfica de 20,000 cuerdas.



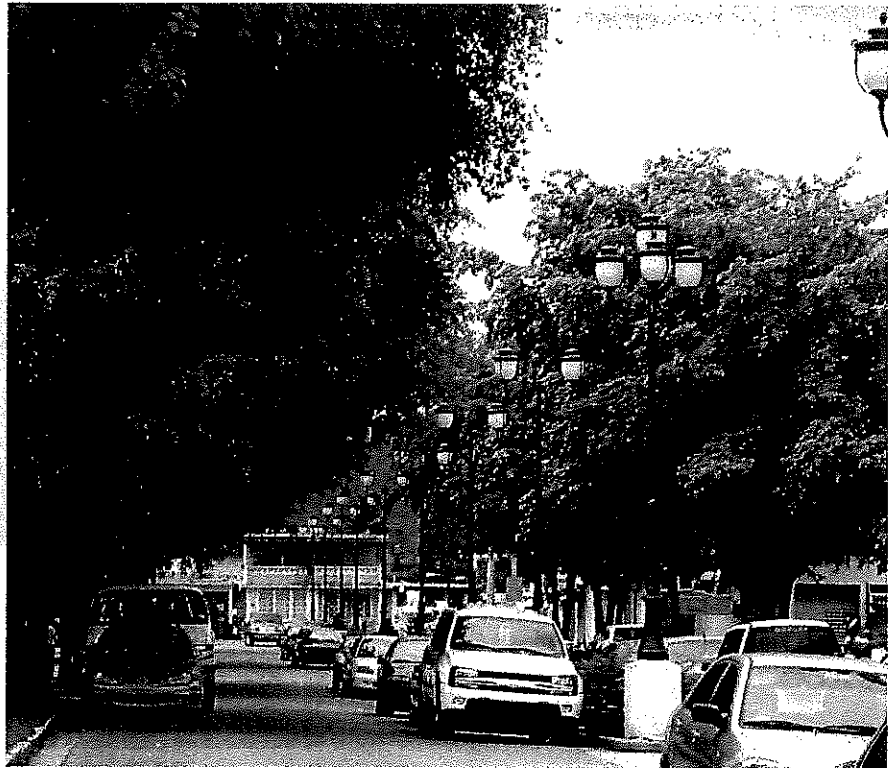
Iglesia Católica

Al comenzar el siglo XIX Juncos es apenas un pequeño pueblo con tan solo unos años de haber sido fundado. Su población apenas llega a los 2,000 habitantes, la mayor parte de los cuales se ganaba el sustento mediante el cultivo de la tierra. Entre los productos principales de entonces se encuentran el arroz, el maíz, el café y los plátanos. Para el 1820 el arroz y la yuca son los productos más cultivados en Juncos, seguido por el café y el maíz. Se producían también algodón, batatas, chinás, aguacates y cocos.

Desde su fundación, y por lo menos hasta mediados del siglo XIX, Juncos solamente contaba con cuatro barrios rurales: Los Lirios, Valenciano, Ceiba y Gurabo. Estos barrios más tarde se dividirán para formar los que existen hoy día.

Para la mitad del siglo XIX la zona urbana del pueblo tenía 63 casas y 12 bohíos. En la zona rural había la cantidad de 140 casas y 103 bohíos. Entre los habitantes del Municipio había 9 carpinteros, 2 albañiles, 4 sastres, 8 zapateros, 3 herreros, 4 mercaderes y 8 pulperos y no había médicos.





Paseo Escuté

El pueblo se comunicaba con el exterior por medio de cuatro caminos: el de Gurabo, el de Humacao, el de Naguabo y el de Hato Grande (San Lorenzo).

A principio de siglo XIX Juncos sólo tenía una escuela y un maestro. Para mediados de siglo existían 2 escuelas: una para niñas y otra para niños. Para el 1877 ya existían cinco escuelas públicas y escuelas primarias en los barrios de Ceiba Sur, Valenciano Abajo y Los Lirios. En 1894 la población estudiantil era de 589 niños y de 593 niñas.

El Gobierno Municipal se encargó de vacunar a la población contra la viruela a lo largo del siglo XIX. A pesar de estas medidas, la población de Juncos fue víctima de varias epidemias de viruela en la que murieron muchos de sus habitantes. Probablemente el peor azote que haya recibido el pueblo en toda su historia fue el cólera morbo (1855-1856). A finales del siglo XIX, Juncos contaba con dos médicos y una botica.



Complejo Deportivo Mariano "Niri" Meaux

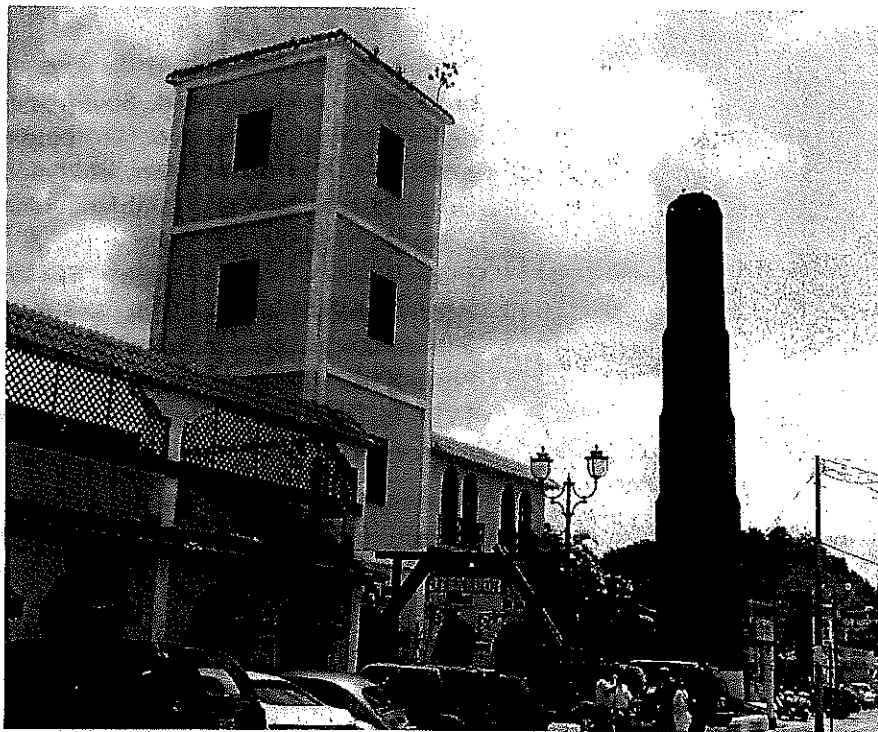
Como en todos los pueblos, en Juncos hubo población sometida a la esclavitud. La mayoría de los esclavos realizaban las tareas agrícolas. El restante se encargaba de tareas domésticas.

Para el año de 1853 la zona urbana del pueblo, el cual constaba de nueve calles, tenía 32 casas de madera y 45 bohíos. Ya para ese entonces algunos barrios originales se habían dividido. Los productos principales del pueblo para el 1853 son los siguientes: el arroz, los plátanos, el maíz, las batatas, el café y el tabaco. Se sembraba también la caña de azúcar que era molida en el único trapiche de vapor que existía en el pueblo.

En el año 1877 ya el pueblo cuenta con 6,511 habitantes. Había una farmacia, un comerciante, una tienda de telas y tejidos, dos tiendas mixtas, 17 pulperos y seis ventorrillos. Según las estadísticas de 1881, para entonces no había ni un solo desempleado.

Para finales del siglo XIX, entre los principales edificios del pueblo se encontraba la casa del Rey (Casa Alcaldía) en la calle Alfonso XII, hoy conocida como Calle Dr. Barreras. Otro edificio de importancia era la Iglesia Parroquial localizada en la Calle Iglesia, hoy Calle Dr. Almodóvar. En la *Hacienda Constancia*, perteneciente a Don Agustín Collazo, se producía caña. Había en esta Hacienda un alambique para la fábrica de ron. Además, había una tienda para la venta de mercancía en general.





Resturante El Tenedor

La *Hacienda La Solitaria* de Don Agustín Dueño al igual que la *Hacienda Constancia* producía caña y ron. La *Hacienda La Mallorquina* de Don Jaime Palou producía ron y frutas.

Uno de los primeros eventos del Siglo XX que afecta a Juncos, fue la ley que aprobó la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en 1902, mediante la cual se suprimen algunos Municipios. Como resultado de la imposición de esta ley, Juncos pasó a formar parte del Municipio de San Lorenzo. Esta situación duró sólo hasta el 1905 cuando fue nuevamente restituido como Municipio independiente.

Para el 1910 el pueblo tenía energía eléctrica, poco después se construye el acueducto. Para esos años ya circulan los primeros automóviles por las calles de Juncos.

Censo de población años 1792-1800

AÑO	POBLACION		
	LIBRES	ESCLAVOS	TOTAL
1792	1050	59	1109
1793	1066	57	1123
1794	1139	69	1208
1795	1468	100	1568
1796	1547	133	1680
1797	1578	123	1701
1798	1538	213	1751
1800	1848	177	2025

Fuente: Juncos: Notas para su historia (1985)

Durante la primera mitad de este siglo la economía de Juncos gira en torno a la agricultura. Sus productos principales fueron la caña de azúcar y el tabaco. La empresa tabacalera La Colectiva, arrendó y compró terrenos en Juncos para sembrarlos de tabaco. La caña de azúcar también tiene un gran auge durante las primeras décadas de este siglo. El 7 de julio de 1905 se creó la corporación *Central Juncos* ("The Juncos Central Company"). Los incorporadores fueron los señores Antonio Roig, Julio Gay y Waldemar Hepp. El capital inicial de la central era de \$200,000. Para 1927 la corporación tiene un capital de \$5,897,427. En 1928 se disuelve la corporación y es vendida a la *Eastern Sugar Associates*.

Durante las décadas de los 1960-70 las producciones de caña y tabaco llegaron a hacerse insignificantes. La Central cerró definitivamente en 1973. Las fábricas e industrias promovidas por la Administración de fomento Económico del gobierno central fueron convirtiéndose poco a poco en fuente de empleo en Juncos. La vida urbana fue sustituyendo paulatinamente a la vida rural tradicional hasta convertirse en un pueblo mayormente urbano. No obstante, la base económica del Municipio de Juncos es básicamente ganadera, la cual sustituyó al cultivo de la caña de azúcar.

Casco Urbano de Juncos

El Centro Urbano actual consta de 19 calles (8 de norte a sur y 11 de este a oeste). Se destacan en éste la Plaza de Recreo, la Iglesia Católica, la Casa Alcaldía, el Teatro Junqueño, el Paseo Escuté y el Complejo Deportivo Mariano (Nini) Meaux. De estos podemos nombrar las siguientes estructuras con un valor arquitectónico e histórico considerable; la Casa Alcaldía, el Teatro Junqueño, el Paseo Escuté, la Antigua Hacienda, ahora convertidas en el conocido restaurante *El Tenedor*.





Teatro Junqueño

El Casco Urbano es el centro tradicional del comercio de Juncos. De hecho, las oficinas de servicios se encuentran en éste, tanto privadas como públicas. En una encuesta realizada por la Compañía ECOPLAN, Inc. en 1990, se contaron un total de 109 cuadras en el Casco Urbano de Juncos, con un total de 1,302 estructuras en esta. En la encuesta se contabilizaron los siguientes servicios:

ACTIVIDAD	# DE ESTABLECIMIENTOS
Ferretería	9
Taller de rejas	3
Colmado	30
Industria	9
Farmacia	9
Tienda de Ropa	13
Venta de artículos de auto	18

Panadería	6
Bisutería	11
Cafetería	15
Zapatos	3
Bares	15
Equipo electrónico	10
Telas	2
Discos/videos	4
Restaurantes	15
Otros comercios	91

En cuanto al área de servicios se contabilizó lo siguiente:

SERVICIOS	# DE OFICINAS
Médicos	33
Abogados	10
Contadores	2
Optómetras	1
Salones de belleza	18
Barbería	10
Gasolineras	5
Otros	57

Lo anterior sustenta que el Centro Urbano de Juncos es el área donde se concentra la actividad comercial y de servicios del Municipio. Cabe señalar que para efectos de la encuesta se contabilizaron las estructuras, servicios y comercios de la Carretera Núm. 31. No obstante para este entonces, el 85% de los servicios y comercios están en el Casco Urbano de Juncos. Esta situación cambió con la construcción del nuevo Centro Comercial en la Carretera Núm. 31 y no se han actualizado los datos de los comercios y los servicios.



Patio Casa Alcaldía



2.2. Condición económica, social y física

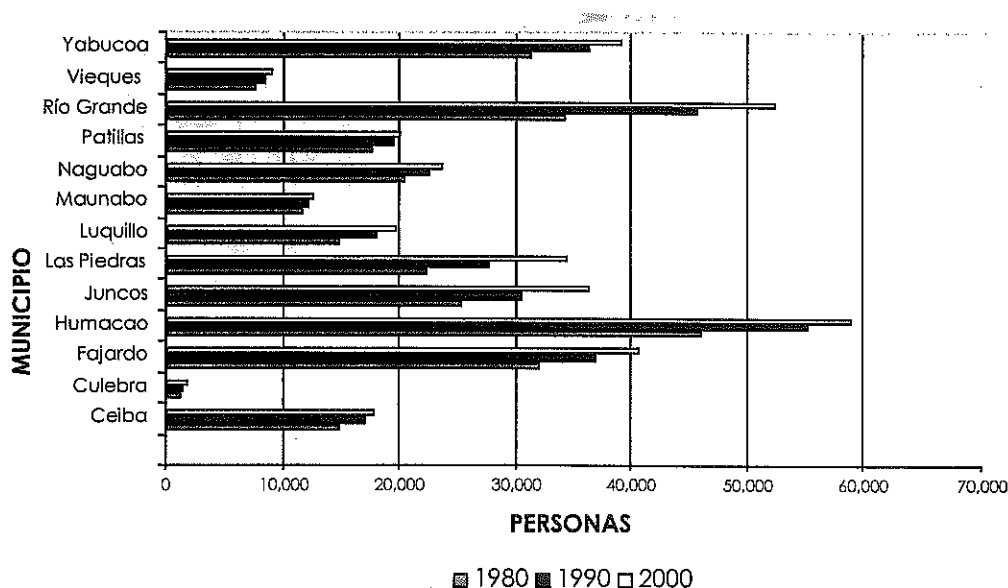
2.2.1. Población

El Municipio de Juncos está ubicado en la Región Este de Puerto Rico. Esta región está compuesta, además, por los Municipios de Ceiba, Culebra, Fajardo, Humacao, Las Piedras, Luquillo, Maunabo, Naguabo, Patillas, Río Grande, Vieques y Yabucoa.

Según los datos suministrados por la Oficina del Censo, la población total de esta región alcanzó 367,733 habitantes para el año 2000. Esto representa un aumento de 10.53% sobre el total de la población del año 1990. En el 1990 la población de la Región Este totalizó en 332,713 personas.

Los datos del Censo 2000 nos indican que el Municipio con mayor población en la Región Este de Puerto Rico fue Humacao, donde residían 59,035 personas en ese año. Juncos, con 36,452 habitantes, ocupaba el quinto lugar, en términos de población, al compararlo con los demás Municipios de la región.

POBLACION EN MUNICIPIOS DE LA REGION ESTE



Fuente: Census Bureau; www.census.gov

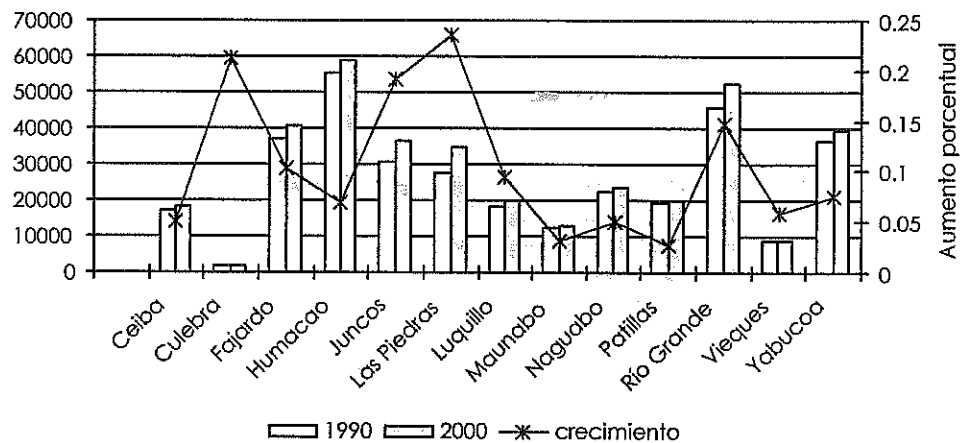
En la gráfica que antecede, podemos observar cómo el Municipio de Humacao se ha mantenido como líder de la región durante las pasadas décadas. De igual manera, Juncos presenta un patrón de crecimiento poblacional consistente, manteniéndose en el quinto lugar.

La cantidad de residentes del Municipio de Juncos creció de 30,612 personas a 36,452 personas, entre los años 1990 y 2000. Este cambio representa un crecimiento de 19.1% en su población.

La Región Este, en conjunto, creció de 332,713 personas a 367,733 personas, para esos mismos años. Este cambio representa un aumento de sólo 10.53% de su población. Como vemos, este crecimiento es inferior al crecimiento registrado por la población del Municipio de Juncos. Mientras la región creció 10.53%, la población de Juncos creció en 19.1%.

En la gráfica podemos observar que sólo los Municipios de Las Piedras y Culebra superaron el crecimiento poblacional del Municipio de Juncos durante la pasada década. Las Piedras creció 23.6% y Culebras creció 21.1% en términos de su población.

CAMBIO EN POBLACION ENTRE 1990 Y 2000



Fuente: Census Bureau; www.census.gov



En Juncos, al igual que en todos los Municipios de la Región Este y de la Isla, viven personas de todas las edades. Las cuatro categorías básicas en la que agrupamos la población son:

Personas menores de 19 años – niños y adolescentes en edad escolar

Personas entre 20 y 35 años – estudiantes universitarios y jóvenes adultos

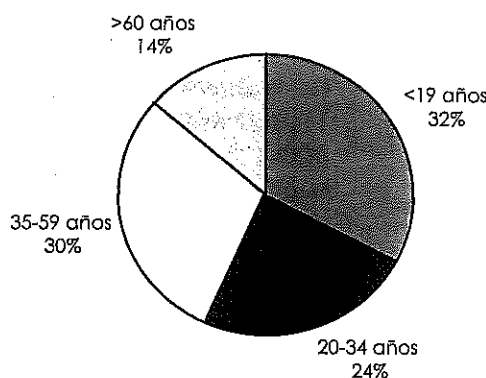
Personas entre 36 y 59 años – adultos en máxima edad productiva

Personas mayores de 60 años – personas retiradas

Según los datos de la Oficina del Censo, 11,954 residentes de Juncos son niños y adolescentes de edad escolar, 8,657 son personas jóvenes adultas, en edad propia para alcanzar un grado universitario o post secundario, 10,902 son personas en su máximo nivel de productividad económica y 4,939 son personas en edad de retiro.

En términos gráficos, la población del Municipio de Juncos se distribuye de la siguiente manera:

Distribución de la población de Juncos



Fuente: Census Bureau; factfinder.census.gov

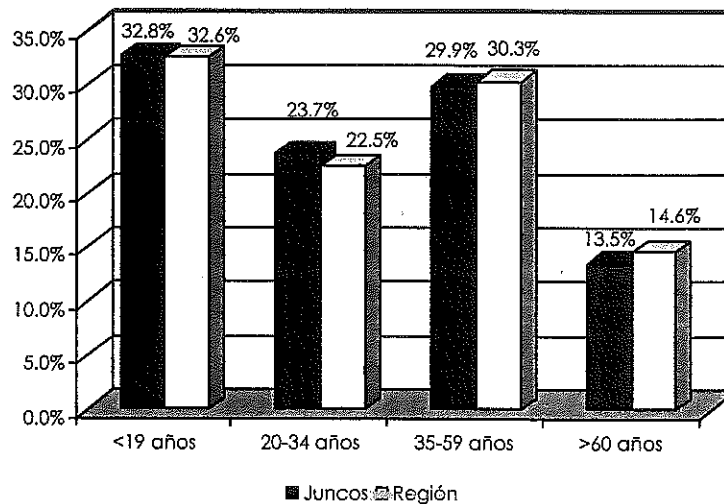
La gráfica indica que, en términos relativos, el 32% de los residentes de Juncos son niños y adolescentes, el 24% son personas jóvenes adultas, el 30% son personas en su máximo nivel de productividad y el 14% restante corresponde a las personas en edad de retiro.

Esta distribución de edad es cónsona con la que refleja el conjunto de Municipios que componen la Región Este. Como podemos



observar en la siguiente gráfica, la distribución de la población por edad se mantiene prácticamente igual en todos los Municipios del Área Este.

Población por categoría de edad



Fuente: Census Bureau; www.census.gov

La población del Municipio de Juncos estaba compuesta por 18,860 mujeres y 17,592 hombres, según la información del Censo 2000. Estas cifras indican que el 51.7% de los residentes del Municipio son mujeres.

Para el año 1990, existían 15,519 mujeres y 15,093 hombres residiendo en Juncos, lo que implica que el 50.7% de los pobladores eran mujeres. Como podemos observar, la proporción de la población según su género se ha balanceado durante la última década.

De los 36,452 residentes del Municipio de Juncos existían 9,909 familias, según los datos del Censo 2000. Del total de familias, 2,451 tenían a una mujer como jefa de familia. De estas cifras podemos estimar, que en Juncos el 24.7% de las familias tienen a una mujer como jefa del hogar.

Por otro lado, para el año 1990, existían 7,780 familias residiendo en el Municipio y el 21.8% de ellas tenían a una mujer como jefa de familia.



COMPOSICION DE LAS FAMILIAS EN JUNCOS

	1990	2000	cambio
Mujeres	15,519	18,860	21.5%
Hombres	15,093	17,592	16.6%
Población total	30,612	36,452	19.1%
 Número de Familias	 7,780	 9,909	 27.4%
Familias mujer como jefa	1,697	2,451	44.3%
Proporción familias	21.81%	24.74%	

Fuente: Census Bureau; www.census.gov

Al comparar las cifras de los años 1990 y 2000 podemos observar un aumento sustancial en el número de familias que presentaban a una mujer jefa del hogar. Al principio de la década (1990) existían 1,697 familias con una mujer como jefa y al finalizar la década (2000), esta cantidad había aumentado hasta 2,451 familias. Este aumento representa un crecimiento de 44.4% durante el período.

Para el mismo período, la cantidad de familias creció en un 27.4%, cifra que se encuentra muy por debajo del aumento porcentual de las familias que mantenían a una mujer como jefa de hogar. Esto implica que cada día más mujeres son responsables, casi absolutas, del cuidado, manutención y educación de sus hijos.

La población del Municipio de Juncos es principalmente rural. La información provista por el Censo 2000, indica que en la zona urbana residían 8,978 personas. Dado que la población total del Municipio era de 36,452, obtenemos que cerca del 25% de los residentes de Juncos residen en la zona urbana y que el 75% restante son residentes de la zona rural. Es decir, cerca de 27,474 personas viven en la ruralía.

2.2.2. Ingresos

Según los datos de la Oficina del Censo, el ingreso per-cápita de los residentes del municipio de Juncos se estimó en \$6,369 para el año 2000. Los datos de ingreso para la totalidad de municipios que componen esta región se detallan en la siguiente tabla:



DATOS DE INGRESO POR MUNICIPIO

Municipio	Ingreso per-cápita	Ingreso familiar mediano
Ceiba	\$ 9,256	\$ 18,851
Culebra	\$ 8,901	\$ 22,600
Fajardo	\$ 7,852	\$ 18,387
Humacao	\$ 7,677	\$ 16,652
Juncos	\$ 6,369	\$ 14,672
Las Piedras	\$ 6,427	\$ 16,408
Luquillo	\$ 7,529	\$ 15,203
Maunabo	\$ 5,400	\$ 12,654
Naguabo	\$ 6,960	\$ 12,957
Patillas	\$ 5,950	\$ 13,980
Río Grande	\$ 7,347	\$ 17,033
Vieques	\$ 6,562	\$ 11,306
Yabucoa	\$ 6,125	\$ 14,538

Fuente: U.S. Census Bureau

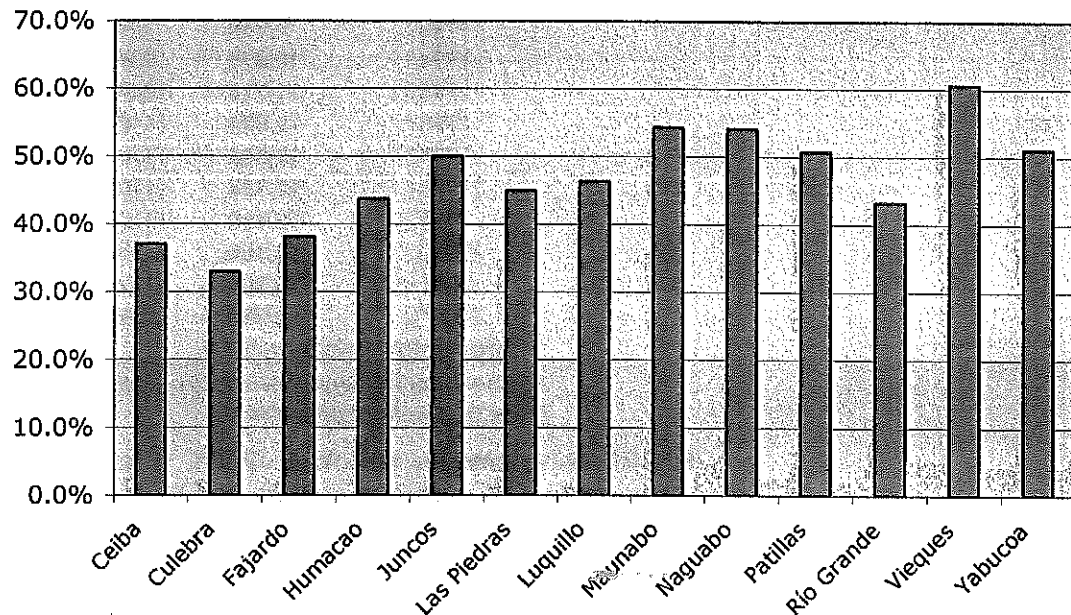
El nivel de ingreso de los pobladores del municipio de Juncos se coloca en el cuarto más bajo cuando lo comparamos con el ingreso per-cápita de los restantes municipios. Cabe señalar que los residentes del municipio de Ceiba reciben el mayor ingreso per-cápita de la región. Por otro lado, los habitantes de Maunabo reciben el menor ingreso per-cápita reportado.

Con respecto al ingreso mediano de las familias tenemos que éste fluctúa entre \$11,306 (Vieques) y \$22,600 (Culebra). Las familias del municipio de Juncos reciben un ingreso familiar de \$14,672, lo que las coloca en una posición intermedia con respecto a los demás municipios de la región.

En el municipio de Juncos vivían cerca de 4,982 familias bajo los niveles de pobreza para el año 1999. Esta cifra representa el 50% del total de familias residentes en el municipio a esa fecha. Es decir, una de cada dos familias de Juncos viven por debajo de los niveles de pobreza.



Porcentaje de familias bajo el nivel de pobreza (1999)



Fuente: U.S. Census Bureau

2.2.3. Empleo

La incorporación de personas a la fuerza laboral en el municipio de Juncos se mantuvo, básicamente en ascenso, durante la pasada década.

Los datos ofrecidos por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos nos presentan una serie de datos entre los años 1990 y 2000(p). Como vemos, la fuerza laboral creció de 8,922, en el 1990, a 13,300 personas, en el año 2001. El crecimiento en la fuerza laboral se reflejó durante todo el período a excepción de los años 1997 y 1998, cuando hubo una ligera reducción de 82 personas que salieron del mercado laboral.

De igual forma, las personas empleadas aumentaron de 7,449 a 11,600, durante el mismo período. En términos absolutos vemos un aumento en los niveles de empleo durante la década, excluyendo la pérdida en el empleo de 29 personas entre los años 1997 y 1998 y de 200 personas entre los años 2000 y 2001.

Años	Fuerza laboral	Empleo	Desempleo	Tasa
1990	8,922	7,449	1,473	16.5%
1991	9,201	7,462	1,739	18.9%
1992	9,254	7,467	1,787	19.3%
1993	9,964	7,800	2,164	21.7%
1994	10,879	9,043	1,836	16.9%
1995	11,716	10,021	1,695	14.5%
1996	12,025	10,430	1,595	13.3%
1997	12,836	11,131	1,705	13.3%
1998	12,754	11,102	1,652	13.0%
1999	12,990	11,532	1,458	11.2%
2000	13,100	11,800	1,300	9.9%
2001	13,300	11,600	1,700	12.8%
2002*	13,718	12,319	1,399	10.2%

* Cifras a Noviembre de 2002

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Labor force and unemployment Data

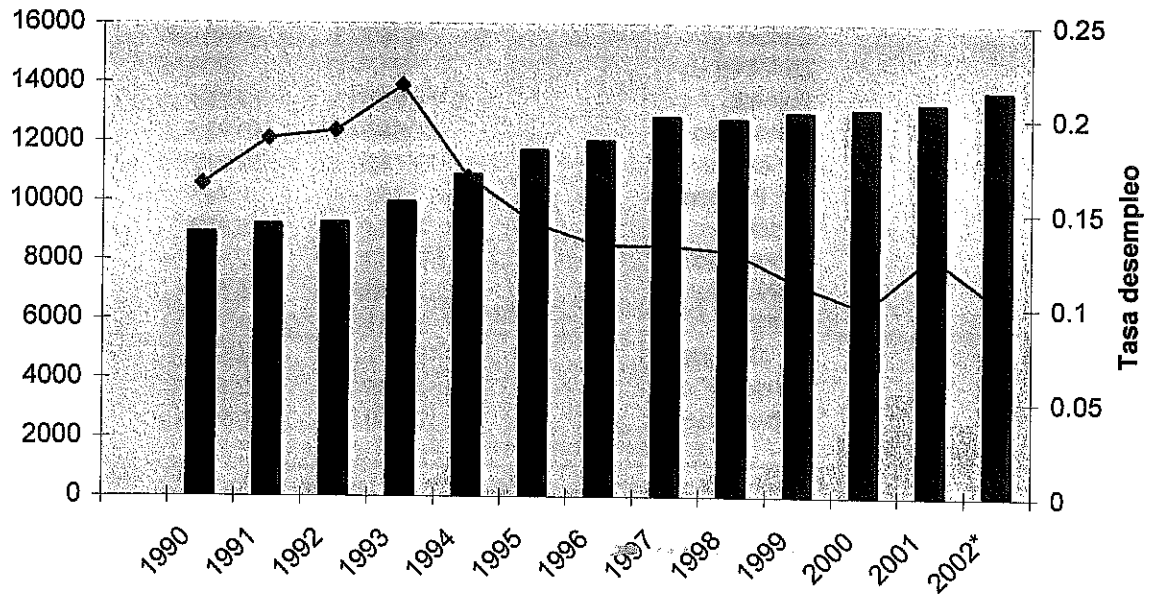
Las cifras promedio del año 2001 nos indican que 13,300 personas en el municipio tenían disposición para trabajar y 11,600 de ellas, tenían en efecto un empleo, lo que equivale al 87.2% del total de la fuerza trabajadora.

Por otro lado, la cantidad de personas desempleadas en el municipio de Juncos aumentó de 1,300 a 1,700 al comparar las cifras para los años 2000 y 2001. Es importante señalar que la tasa de desempleo en el municipio se mantuvo en descenso a partir del año 1993. En ese año se alcanzó el tope de 21.7% en la tasa de desocupación de los residentes de Juncos.

En la gráfica podemos observar mejor el comportamiento de estos indicadores durante la década.



ANÁLISIS HISTÓRICO DEL EMPLEO EN JUNCOS



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; Local Area Unemployment Statistics (annual averages)

La fuerza laboral se mantuvo en ascenso durante el período estudiado. Por otro lado, la tasa de desempleo aumentó los primeros cuatro años y luego comenzó su descenso hasta finales de la década. Los datos promedio del año 2001, indican como vemos, un nuevo aumento en la tasa de desempleo.

Para una fecha más reciente como noviembre de 2002, la fuerza laboral en Juncos estaba compuesta por 13,718 persona y el 89.8% (12,319) de ellas tenían su empleo. A esa fecha en particular, la tasa de desempleo registrada fue de 10.2%. En términos absolutos, la cantidad de personas desempleadas se redujo de 1,700 (promedio del año 2001) a 1,399 personas (noviembre 2002).



FUERZA LABORAL EN LA REGIÓN ESTE

Agosto 2001

Municipio	Fuerza laboral	Empleo	Desempleo	Tasa
Ceiba	6,368	5,481	887	13.9%
Culebra	847	808	39	4.6%*
Fajardo	14,987	12,368	2,619	17.5%*
Humacao	21,848	18,925	2,923	13.4%*
Juncos	13,718	12,319	1,399	10.2%*
Las Piedras	11,258	9,767	1,491	13.2%*
Luquillo	7,164	5,823	1,341	18.7%*
Maunabo	3,352	2,638	714	21.3%*
Naguabo	7,843	6,592	1,251	16.0%
Patillas	5,921	4,758	1,163	19.6%
Río Grande	18,671	16,585	2,086	11.2%*
Vieques	3,006	2,536	470	15.6%
Yabucoa	13,163	10,913	2,250	17.1%*

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Labor Force and unemployment Data

* Estimado nuestro, varían ligeramente de los estimados por el Dept. Trabajo

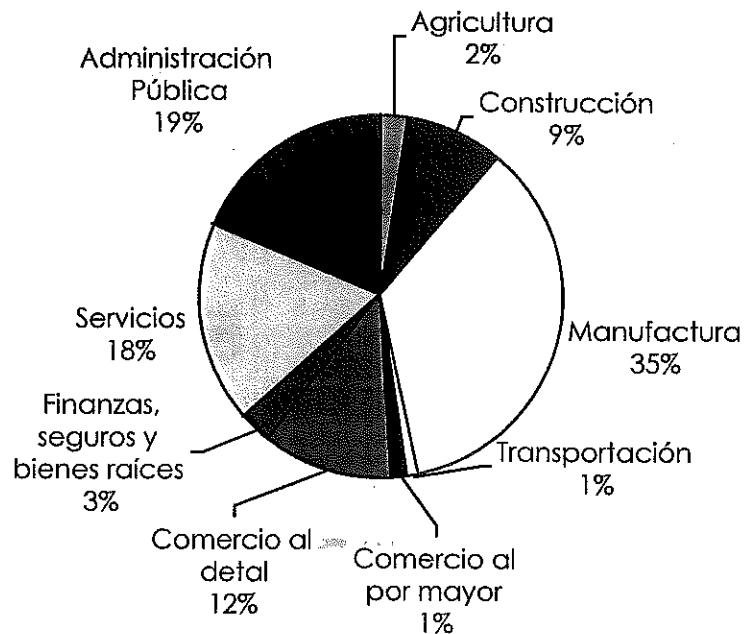
En términos de la fuerza laboral en toda la región este, podemos observar que más de la mitad de los municipios presentan tasas superiores al 15% de desempleo. La mayor tasa de desempleo la registra el municipio de Maunabo, con 21.3% de su fuerza de trabajo desocupada.

Seis municipios mantienen una tasa de desocupación menor al 15% de la fuerza laboral. El municipio de Juncos, presentó la segunda tasa de desempleo más baja a noviembre de 2002. El municipio de Culebra mantiene el nivel de desempleo menor, donde sólo el 4.6% de su fuerza laboral estuvo desocupada.

La distribución del empleo por sector industrial en el municipio de Juncos para el primer trimestre de 2002 era la siguiente:



EMPLEOS POR INDUSTRIA EN JUNCOS junio de 2001



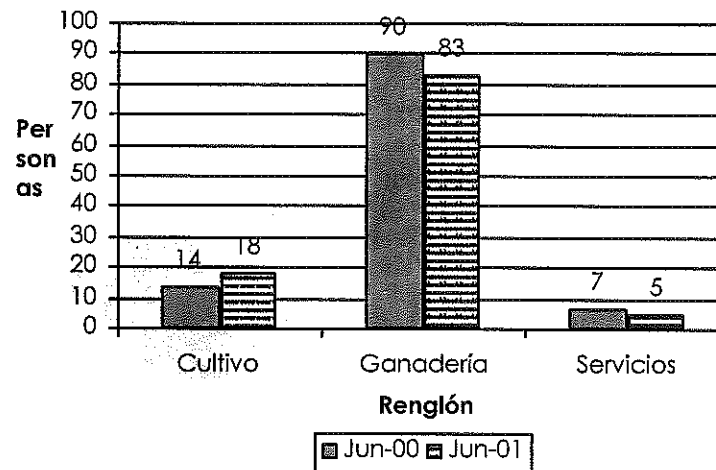
Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Como vemos, la manufactura y la administración pública, fueron los patronos más importantes, reteniendo el 54% del empleo total generado en el municipio de Juncos, a junio de 2001.

Cuando evaluamos al sector agrícola, que guarda un interés particular para los junqueños, observamos la escasa participación que ha tenido como generador de empleo en los últimos dos años.

Al comparar los datos del sector agrícola durante los meses de junio de 2000 y junio de 2001, tenemos una ligera reducción de cinco (5) empleos. A junio de 2000, el sector agrícola empleó 111 personas y luego de un año, la cifra se redujo a 106 empleados.

EMPLEO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Junio 2000 - 2001



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La ganadería fue el principal renglón agrícola, en cuanto a empleos generados, aunque se observó una reducción de siete (7) empleos a junio de 2001.

2.2.4. Educación

La población en edad escolar puede estimarse en 8,866 personas según los datos de la Oficina del Censo. Esta cantidad representa a todas las personas entre los 5 y 19 años de edad que residen en el municipio de Juncos.

En el municipio existen quince (15) escuelas públicas y tres (3) privadas:

Escuelas Públicas:

- Fulgencio Piñero (K – 3ro.)
- Juana Sánchez (K – 6to.)
- Agustín Dueño (K – 6to.)
- Teodomiro Delfaus (K – 6to.)
- Pedro Bosch (K – 6to.)
- Ángel González (K – 6to.)
- Laura Navarro (K – 6to.)
- Carmen Arzuaga (K – 6to.)



Pedro Rivera Molina (K – 9no.)

Clara Aramburu (K – 9no.)

Camilo Valles (4to. – 6to.)

Alfonso Díaz Lebrón (7mo. – 9no.)

José A. López (7mo. – 9no.)

José Collazo (10mo. – 12mo.)

Isabel Flores (10mo. – 12mo.)

Escuelas Privadas

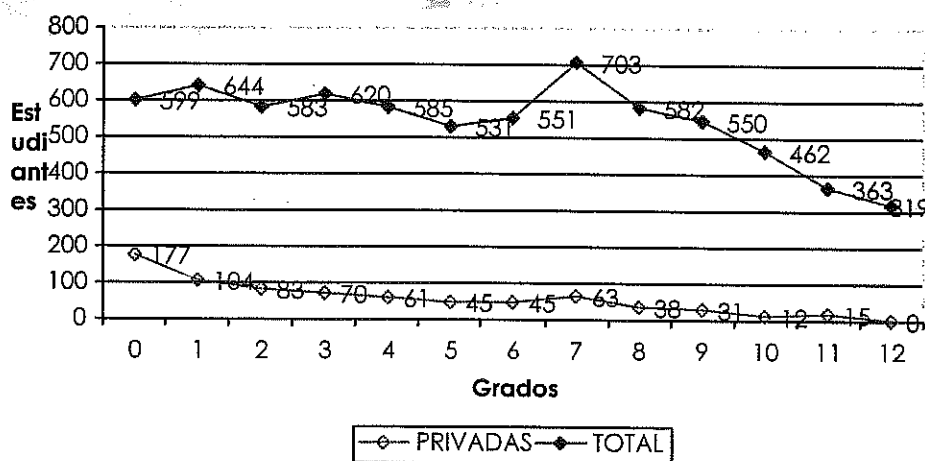
Colegio La Luz (PK – 4to.)

Colegio Bautista (PK – 9no.)

Colegio Corazón de María (PK-11vo.)

Estas dieciocho (18) instituciones ofrecen enseñanza a 7,092 estudiantes desde *Prekinder* hasta cuarto año de escuela superior.

MATRÍCULA ESCOLAR



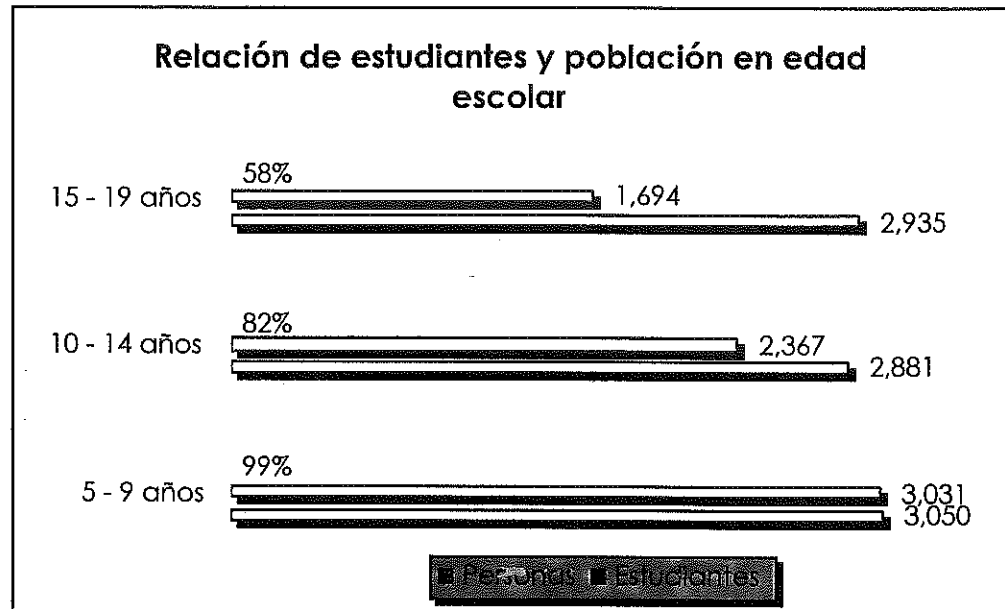
Datos provistos por el personal de las 15 escuelas públicas (nov 2001) y las tres escuelas privadas (abril 2002).

Podemos observar, en la gráfica que antecede, que a partir del séptimo grado, se manifiesta un patrón decreciente en términos de la cantidad de estudiantes matriculados por grado.

Tal reducción también ocurre en la matrícula de los estudiantes de las escuelas privadas. Es importante señalar que sólo una de estas escuelas privadas ofrece cursos hasta el décimo primer grado (11mo.), como anotáramos en el listado de escuelas presentado anteriormente.

Resulta interesante observar que la mayor cantidad de estudiantes matriculados se concentra en el séptimo grado.

Es importante evaluar la relación que existe entre la cantidad de estudiantes matriculados en las escuelas ubicadas en el Municipio de Juncos y la población total por categoría de edades.



Fuente: Oficina del Censo (Censo 2000)

Datos suministrados por directores y personal de las quince (15) escuelas públicas (noviembre 2001) y las tres (3) escuelas privadas (abril 2002)



Según los datos del Censo 2000, en el municipio de Juncos residían 3,050 niños entre las edades de 5 y 9 años. Si comparamos esta cifra de población con la cantidad de estudiantes matriculados entre prekinder y cuarto grado en las escuelas públicas y privadas (3,031), tenemos que el 99% de los niños entre las edades de 5 y 9 años, que residen en Juncos, asisten a escuelas dentro del mismo municipio.

Utilizando la misma metodología, estimamos que el 82% de los niños entre 10 y 14 años reciben instrucción académica entre el quinto y octavo grado, en el municipio de Juncos.

Para la tercera categoría de edades, entre los 15 y 19 años, tenemos que el 58% de ellos están matriculados en escuelas públicas y privadas entre noveno y cuarto año de escuela superior.

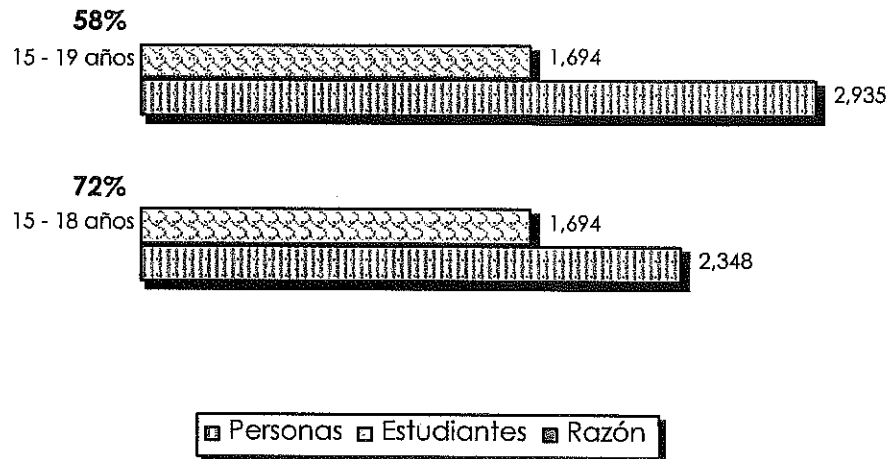
Establecimos esta última categoría de edad hasta los 19 años, ya que los datos del Censo 2000 no establecen una categoría más precisa como la de 15 a 18 años. Es meritorio señalar, por tanto, que el por ciento de participación escolar (58%) podría estar subestimado, ya que la base de población incluye a los jóvenes de 19 años, los cuales deberían compararse contra estudiantes matriculados en instituciones post-secundarias y no en escuelas secundarias, como en este caso.

Si asumimos que los jóvenes de 15, 16, 17, 18 y 19 años se distribuyen de manera equitativa, tendríamos 587 jóvenes en cada una de estas edades, para un total de 2,935 jóvenes entre los 15 y 19 años.

Si excluimos a los jóvenes de 19 años y establecemos una categoría de 15 a 18 años, tendríamos una población de 2,348 jóvenes entre estas edades, que podríamos comparar, de manera más precisa, con los 1,694 estudiantes matriculados entre el noveno y cuarto año en las escuelas de Juncos.



COMPARACIÓN ENTRE CATEGORÍA DE EDAD Y MATRÍCULA



Datos: Oficina del Censo (15 – 19 años)/Estimado nuestro (15-18 años)

Datos suministrados por directores y personal de las escuelas

Los nuevos datos estimados arrojan que el 72% (y no el 58%) de los jóvenes entre los 15 y 18 años, cursan estudios en las escuelas públicas y privadas establecidas en el municipio de Juncos.

A pesar de la posible discrepancia entre las cifras, entendemos que la información recopilada debe servir para alertar sobre la posible existencia de una alta tasa de deserción escolar en estas edades.

2.2.5. Condición Física

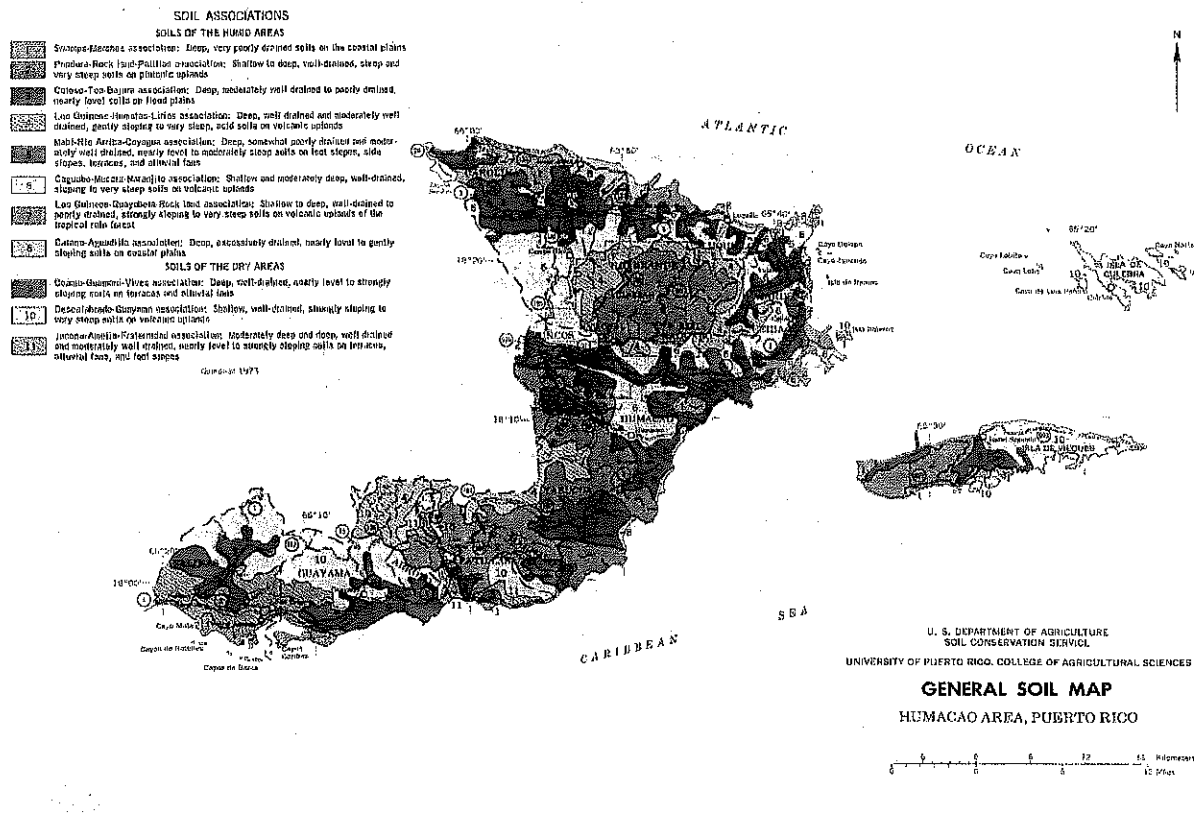
Topografía

El Municipio de Juncos pertenece a la Región Este de Puerto Rico. La topografía al norte del Municipio presenta estribaciones (cadenas de montañas) menores de la Sierra de Luquillo. La cuchilla El Asomante, que es parte de dicha Sierra y le sirve a Juncos de línea divisora con Canóvanas, corre por los barrios Gurabo Abajo, Gurabo Arriba y Caimito. En el límite norte de los dos primeros de dichos barrios el relieve se eleva hasta unos 700 metros (2,296 pies) sobre el nivel del mar. En el extremo sur del Municipio, en Valenciano, hay elevaciones menores de 500 metros (1,640 pies). Así en el límite del barrio Cerro Gordo de San Lorenzo con el Barrio Valenciano Arriba de Juncos, el Cerro Viviano sólo llega a la altura de 468 metros (1,535 pies) sobre el nivel del mar. Como se desprende de lo anterior, la topografía es una sumamente



accidentada. Esta condición ha permitido que la mayoría de su suelo esté al presente en estado rústico o con poca intervención por parte del hombre. *

El *Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico* publicado por el Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura de los EEUU identifica cuatro tipos de asociaciones de suelos en el término municipal de Juncos. Estos son: Coloso-Toa Bajura, Mabí-Río Arriba-Cayagoa, Caguabo-Múcara-Naranjito y Los Guineos-Guayabota-Rock (ver mapa del *Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico*).



Hidrología

El territorio de Juncos es avenado por los Ríos Valenciano y Gurabo. Además, discurren por éste las quebradas: Ceiba, Arenas, De los Muertos, Montones, La Santa, y Don Víctor.

El Río Gurabo afluente del Río Grande de Loiza, lo riega juntos a sus tributarios: la Quebrada Ceiba y el Río Valenciano; este último recibe las aguas de las quebradas La Santa y Don Víctor. El Río Valenciano en su avenida extraordinaria causa serias inundaciones a la zona urbana de Juncos ya que ésta ha invadido su cauce mayor. (Ver Mapa de Zonas Inundables Junta de Planificación y FEMA).

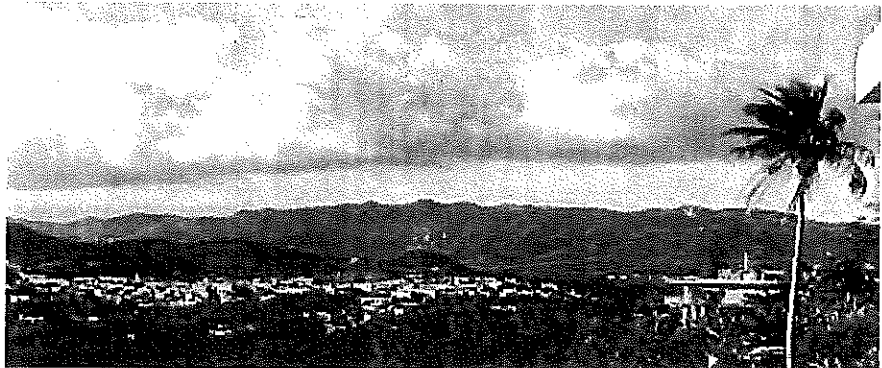
En la década de los años 70', el entonces Departamento de Recursos Naturales, ahora Departamento de Recursos Naturales y



Ambientales, en colaboración con el Cuerpo de Ingenieros del Departamento de Ejército de Estados Unidos estudió el problema de las inundaciones del Río Valenciano. El proyecto propuesto para solucionar esta situación fue archivado debido al alto costo del mismo con relación a los beneficios que se obtendrían de este. No obstante, en el estudio no se presentaron alternativas para mitigar el efecto de las inundaciones y al presente no se tiene en programa el desarrollar ningún tipo de estudio dirigido a la búsqueda de alternativas que eliminen o minimicen el efecto de los desbordes ordinarios del Río Valenciano. Aunque la opción de diseño que mejor soluciona el problema es la construcción de un embalse para usos múltiples, entiéndase control de inundaciones, abasto y recreación, debe estudiarse la posibilidad de realizar obras que mitiguen las inundaciones a la zona urbana de Juncos y la relocalización de familias a áreas que estén fuera de peligro.

Recursos Naturales

Las extracciones al acuífero fueron de aproximadamente 3.0 millones de galones (MG) diarios en 1988. Los pozos en Juncos y Gurabo tienen un rendimiento de 310 galones por minuto. En promedio un pozo en esta área rinde 85 galones por minuto. Los niveles potenciométricos varían, en diciembre se encuentran en su nivel más alto y en abril en su nivel más bajo. La cantidad de agua que se estima está almacenada en este acuífero es de 39.77 MG, de éstos 24.51 MG están en la sub área de Gurabo-Juncos. Al presente en el Municipio de Juncos hay otorgadas un total de 23 franquicias, de éstas, 16 son extraídas del acuífero, las restantes se extraen de cuerpos superficiales. El usuario mayor del recurso es la AAA con una extracción de 2.1 MGD, seguido de la industria con 1.5 MGD. La agricultura es el tercer usuario del recurso, especialmente del agua subterránea.



Panorama Norte de Juncos

Contaminación

El Municipio de Juncos ha sido afectado por el impacto que el desarrollo económico ha causado al ambiente natural, la contaminación. El área que mayor impacto ha recibido es el área del antiguo vertedero municipal, el cual ha sido declarado área de



contaminación de gran significado ("Superfund Site") y designado como tal por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, en inglés).

Muestras de aguas analizadas por el Servicio Geológico Federal encontraron que en el valle de Caguas-Juncos existen concentraciones altas en iones y nutrientes. Las concentraciones de coliformes fecales en todos los puntos de muestras varían entre 2,200 a 520,000 colonias por 100 ml., lo cual excede los límites de la EPA de 2,000 col/100 ml.

Zonas inundables

Las zonas susceptibles a inundación en el Municipio de Juncos, de mayor alcance se concentran en los llanos aluviales del centro de éste. Esto ocurre principalmente a lo largo del cauce del Río Valenciano y el Río Gurabo. En estas zonas no se han dado desarrollos de gran envergadura pero preocupa que existan algunos desarrollos que presentan un alto riesgo ya que se han desarrollado fuera de reglamentación.

Las Zonas susceptibles de inundación son aquellas que tienen un 1 por ciento de probabilidad de ser inundadas en cualquier año. Existen dos tipos de clasificaciones establecidas por FEMA. Según FEMA, en Juncos existen 4.9 km² de áreas susceptibles a inundaciones, que representan el 7.21% del territorio municipal. Las áreas susceptibles a inundaciones se clasifican por zonas¹:

Zonas inundables según FEMA:

La **Zona A**, según FEMA – ocupa una extensión de 2.1 km², que incluye los terrenos que se ubican dentro de los límites del cauce mayor y representan el 42.86% de los terrenos inundables clasificados por FEMA.

La **Zona AE**, según FEMA – ocupa una extensión de 2.8 km², incluye los terrenos susceptibles a la inundación base ubicados entre los límites del cauce mayor y del valle inundable, pero excluye los terrenos correspondientes al cauce mayor, que representan el 57.14 % de los terrenos inundables clasificados por FEMA.

La Oficina de Ordenación Territorial y la Oficina para el Manejo de Emergencias han identificado una serie de puentes que son susceptibles a inundaciones en el territorio, estos son:

¹ Para la clasificación se toma en consideración su designación en los Mapas de Tasación de Seguro contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundaciones y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, altura de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la vida y hacienda de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos (Junta de Planificación, 1992).



- Los ocho puentes de la carretera número 31 entre la Guardia Nacional y el Sector El Cabrito.
- Puente Río Valenciano en el Sector Manchurría y Los Malangos en Pueblo Sur.
- Quebrada Los Muertos en Villa Graciela.
- Carretera 198 dos puentes Km. 14.7.
- Comunidad Quebrada Arenas y Santana 6 puentes en Ceiba Norte.
- Carretera 934, Urb. Valencia 1.
- Carretera 919 hacia Valenciano Abajo, 3 puentes.
- Carretera 929, hacia Los Lirios, quebrada don Víctor.

Zonas susceptibles a deslizamientos

Aunque en el Municipio de Juncos hay muchos terrenos con una inclinación mayor de 35 grados debido al origen de éstos y a que muchos continúan en su uso natural no se han identificado áreas susceptibles a deslizamientos, como tal. No obstante, en períodos largos de lluvia fuerte puede ocurrir algún evento de deslizamiento. La Oficina de Ordenación Territorial y la Oficina para el Manejo de Emergencias han identificado el Barrio de Caimito y el Sector de Campo Alegre en el Barrio de Caimito, Las Piñas y Placita en Gurabo Abajo y Santana 1 y 2 en Ceiba Norte como sectores con susceptibilidad a deslizamientos y se ha preparado un plan para manejo de emergencias en estos sectores.

El *Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico* publicado por el Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura de los EEUU no identifica zonas susceptibles a deslizamientos en el término municipal de Juncos.

Centros de empleos

Los centros de empleos en el Municipio de Juncos están ubicados en las inmediaciones del área urbana. Las fábricas están ubicadas básicamente en dos áreas a ambos lados de la Carretera Estatal Núm. 31; a la salida del pueblo para Las Piedras y en el Barrio Ceiba Norte.

Centro Urbano Tradicional

El Centro Urbano Tradicional (CUT) del Municipio de Juncos comprende un área de 82 cuerdas ubicadas de forma estratégica en torno al ayuntamiento. El CUT se desarrolla alrededor de la Plaza Antonio R. Barceló y se extiende por el norte hasta la Urbanización Madrid; por el sur hasta la carretera 9913 (Desvío Sur) y la Urbanización Jardines del Valenciano; por el este con el Río Valenciano y por el oeste con el Complejo Deportivo del Municipio de Juncos y el Residencial Antulio López. El área que comprende el CUT del Municipio de Juncos caracterizada por su



estructura urbana, diversidad de usos, desarrollo histórico y extensión territorial; se encuentra en marcado deterioro y carente de acciones efectivas que viabilicen e incentiven la inversión de capital privado para devolverle la importancia que le precedió en el pasado.

2.3. Rol de Juncos en la Región Este

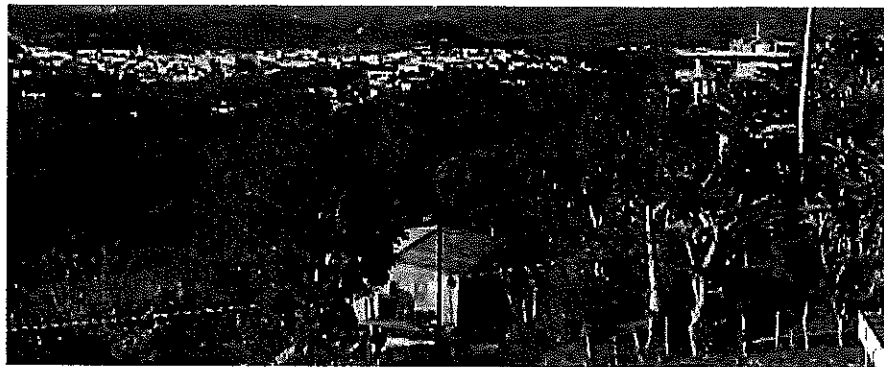
El Municipio de Juncos es parte de la Región Este de Puerto Rico, según definida por la Junta de Planificación. Esta región está compuesta por los Municipios de Ceiba, Culebra, Fajardo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Luquillo, Maunabo, Naguabo, Patillas, Río Grande, Vieques y Yabucoa.

Esta región se caracteriza por tener una gran actividad industrial y agrícola. La mayoría de las industrias se ubican a lo largo de la carretera PR-30 en lo que se puede denominar como el corredor industrial que se extiende entre Caguas y Humacao. La cercanía al Área Metropolitana de San Juan y la posición de Juncos en un punto intermedio, lo convierte en un lugar atractivo para la ubicación de industrias.

Los Municipios de Fajardo y Humacao presentan un nivel de actividad mayor que los demás Municipios en la región. Ellos concentran gran parte de los servicios, amenidades y empleos existentes. Haciendo que la Región Este pueda ser dividida en dos sub-regiones una alrededor de Humacao con los Municipios de Patillas, Maunabo, Yabucoa, Juncos, Las Piedras y Maunabo; y otra alrededor de Fajardo con los Municipios de Río Grande, Luquillo, Ceiba, Vieques y Culebra.

En términos generales la Región Este tiene grandes atractivos, entre ellos: sus costas (balneario de Punta Santiago); la proximidad a las islas de Culebra y Vieques; áreas naturales de gran valor ecológico (mangles, reservas naturales como la de Cabezas de San Juan, la Reserva del Bosque de Pterocarpus en Humacao, el Cayo Santiago en Humacao, las reservas del Río Espíritu Santo y la de Culebra); recursos de valor histórico-arquitectónico (el Faro de Fajardo, de Punta Tuna y el de Maunabo y un rico conjunto de edificaciones principalmente ubicadas en los cascos tradicionales); la reserva forestal de El Yunque, la Playa de Luquillo, variados proyectos turísticos (i.e. Hotel El Conquistador, Hotel Westin Río Mar, Hotel Palmas del Mar) y recreativos como marinas, hoteles, restaurantes, etc. Los lagos, bahías y parte de la Ruta Panorámica que atraviesa el área Sur de la región, específicamente entre los Municipios de Yabucoa y Maunabo son también recursos de gran valor.





2.4. Necesidad de vivienda

En el 2001 se publicó la última versión del Estudio de Demanda de Vivienda en Puerto Rico, auspiciado por la Asociación de Bancos de Puerto Rico preparado por la firma Estudios Técnicos, Inc. El estudio divide la demanda total de viviendas en tres categorías: efectiva, dentro del mercado y acumulada.

Para calcular la demanda futura de vivienda en el Municipio, se han utilizado el estudio *Demand for Housing in Puerto Rico 2002-2006*, realizado por Estudios Técnicos, Inc. para la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

La necesidad de vivienda en el caso de Juncos se calculó en 921 unidades.

- Demanda por valor de \$70,000 o menos. Esta demanda se clasifica como "fuera de mercado" porque no puede satisfacerse por los métodos convencionales de financiamiento. Para construir vivienda de este valor se requiere la ayuda económica de subsidios del gobierno.
- Demanda efectiva del mercado de viviendas. Esta categoría incluye la construcción de viviendas con valor mayor a los \$70,000.

Los tres grupos de demanda se estimaron utilizando los datos del Censo del 2000, para proyectar la formación de hogares durante el período de 2002-2006, la distribución del ingreso entre los hogares y para estimar las necesidades de viviendas en el 2000.

De acuerdo a los resultados del Estudio el número de hogares se pronostica que aumentará de 12,122 en el 2002 a 13,043 en el 2006 para un incremento de 921 o 7.6%. Este aumento en hogares generará por definición un incremento en la demanda de viviendas de 921 unidades entre los años 2002 al 2006. A base de la distribución de los ingresos proyectados para los hogares, del total de las nuevas viviendas (921) 438 o el 47.6% podrán construirse dentro de los parámetros del financiamiento privado convencional y las restantes 483 (52.4%) con ayudas de subsidios de gobierno. Del total de hogares (921) unos 428 (46.47%) tendrán ingresos anuales menores de los \$25,999



aproximadamente, lo que las descalifica del mercado convencional. Anotamos que el Censo de 2000 señala en sus tablas de Vivienda total por Municipio y Rango unas 13,064 unidades lo que contrasta con las cifras del Estudio de la Asociación de Bancos.

El mayor volumen de las viviendas que pueden construirse dentro del mercado 29.45% son unidades con precios entre \$82,003 y \$106,820.

2.5. Condiciones del suelo rústico

El medio rústico en el Municipio de Juncos muestra características similares a las que se encuentran en el resto de la Isla. Se ven claramente los procesos de parcelación de las fincas agrícolas para dar paso a nuevos desarrollos residenciales que responden a otros Municipios. El resultado de esto es el consabido apollamiento de la ruralia, el corte indiscriminado de árboles y montes para dar paso a los nuevos desarrollos de vivienda unifamiliar diseminada.

Es necesario ordenar la manera en que el desarrollo está ocurriendo en Juncos, no sólo en las áreas aledañas al centro urbano, sino también en áreas rurales donde se han estado dando una serie de desarrollos dispersos. El Municipio desea redirigir el desarrollo hacia el centro urbano y los principales asentamientos evitando la otorgación de permisos para urbanizar los suelos agrícolas. En esencia hablamos de un desarrollo vigoroso de las áreas designadas limitando el crecimiento de la mancha urbana.

Se le debe dedicar una atención especial al desarrollo del valle del Río Gurabo su cuenca y los terrenos que quedan al norte del Municipio por su valor natural, relación con el bosque del Caribe, El Yunque y su valor agrícola.

Por otra parte hay que desincentivar el desarrollo de las áreas inundables en las cuencas de los ríos Valenciano y Gurabo a tono con las políticas públicas y la ley. El sector sur del Municipio presenta unas características que merecen una atención especial ya que son terrenos aptos para la agricultura, son recargas de acuíferos y presentan riesgo de inundación, por lo tanto, deben ser sacados del proceso urbanizador.



3. POLÍTICAS PROPUESTAS

3.1. Tipo de Plan

El Plan Territorial de Juncos intenta elaborar un nuevo tipo de planificación alejada de rigideces, que permita que su administración y realización sea un proceso de evolución continua. Ello hace que se vea como un documento abierto y flexible que garantice el máximo respaldo de la comunidad a través del fomento de la participación de la ciudadanía en toda su elaboración.

El Plan Territorial persigue, fundamentalmente, conseguir un incremento de la calidad de vida de Juncos, basado en obtener para éste un mayor equilibrio en todos los aspectos, a partir del perfeccionamiento de su estructura territorial y urbana, en el marco del cuidado del medio ambiente.

Igualmente es fundamental tener una visión supramunicipal de carácter regional, aunque se planifique sólo para el Municipio de Juncos, lo que requiere la coordinación entre las agencias del gobierno central implicadas y los Municipios colindantes.

Asimismo se considera fundamental, a la vista de la realidad física actual del término municipal, analizar cómo puede y debe ser el futuro de Juncos. Se propone dar importancia a las propuestas a desarrollarse sobre la ciudad existente, criterio básico para alcanzar una mejora de la calidad de vida. Desde este aspecto se entiende, en relación con el patrimonio edificado, que uno de los problemas principales es no sólo evitar su destrucción, sino sentar las bases para conseguir una auténtica recuperación, tanto de aquél, como de la calidad de vida en el Pueblo.

3.2. Metas y objetivos generales

Los objetivos del Plan Territorial propuesto para el Municipio de Juncos se enmarcan en las metas y los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación (Territorial, de Ensanche y de Área) establecidos en el Capítulo XIII, Artículo 13.002, de la Ley de Municipios Autónomos, según se citan a continuación:

1. *"Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros Municipios, particularmente con los planes de los Municipios colindantes.*
2. *"Propiciarán, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.*



3. "Propiciarán, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.
4. "Propiciarán el desarrollo social y económico del Municipio.
5. "Propiciarán el uso y manejo del suelo rústico, evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:
 - a. "conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - b. "protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
 - c. "conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - d. "conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
 - e. "conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
 - f. "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultura, y arqueológico; y
 - g. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio.
6. "Ordenarán el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos:
 - a. "desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
 - b. "fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, equipando los distintos barrios o vecindarios de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables;



- c. "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
 - d. "protección del centro urbano tradicional, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central y protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector;
 - e. "promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
 - f. "protección de la continuidad del trazado y la red vial, y la integración física de la ciudad mediante su red vial, incluyendo a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
 - g. "rescate y mejora del espacio público del Municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
 - h. "desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
 - i. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;
 - j. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio;
 - k. "armonización de la morfología urbana y la red vial entre Municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los Municipios; y
 - l. "utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios.
7. "Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
- a. "integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;
 - b. "establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de



armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;

- c. "incorporación de diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;*
- d. "enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;*
- e. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;*
- f. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el Municipio; y*
- g. "utilización intensa del suelo a urbanizarse."*

Mas allá de los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación, citados anteriormente, se pueden identificar un conjunto de objetivos generales y particulares al Municipio, que se irán desarrollando en el proceso de elaboración del Plan, así como de los objetivos que permitan concretizar las metas. Los objetivos generales más significativos que se pretenden conseguir al elaborar el Plan Territorial, reseñados no necesariamente en un orden de preferencia o importancia, son los siguientes:

1. Encauzar de forma ordenada el crecimiento poblacional, económico y físico esperado.
2. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial diversificada y ordenando y dirigiendo el desarrollo comercial de Juncos.
3. Mejorar las condiciones de vida de los residentes del Municipio.
4. Mejora del espacio urbano.
5. Mejora y diversificación en la oferta de vivienda.
6. Se promoverá la revitalización del centro urbano y los principales asentamientos, promoviendo la reinserción de vivienda y usos mixtos de manera cónsona con su entorno.
7. Se pretende resolver los problemas de los asentamientos aislados en áreas inundables y/o propensos a deslizamientos, estableciendo programas para la eliminación de la vivienda construida en zonas peligrosas.



8. Mejorar la seguridad tanto de las personas que visitan en Centro Urbano como en las comunidades en el Territorio aumentando la presencia y vigilancia policial.
9. El control de la construcción de viviendas en áreas naturales susceptibles como la de los desarrollos próximos al Bosque Nacional del Caribe, El Yunque, es de suma importancia para garantizar la protección de los mismos y los servicios de infraestructura a los residentes.
10. Potenciar el desarrollo de comunidades consolidadas y fortalecer el carácter de los principales asentamientos (Pueblo, El Mangó, Cantagallo, Los Lirios, Las Piñas y Ceiba Norte). Por tal razón, se concentrarán los nuevos proyectos de vivienda pública en las comunidades existentes, de forma que se aprovechen las infraestructuras y los servicios existentes.
11. Promover la creación y divulgación de programa dirigidos a realzar nuestros valores.
12. Creación de programas de microempresas y programas de capacitación para detallistas y comerciantes en general.
13. Evitar la creación de nuevas parcelas en lugares aislados y sin infraestructura.
14. Resolver los problemas de falta de instalaciones recreativas, de salud, ofrecimientos culturales, infraestructura, entre otros. Mejorando la calidad y el alcance de los servicios municipales.
15. Proveer a la población lugares para la recreación pasiva y activa.
16. Mejora en la provisión de agua potable.
17. Proveer alcantarillado en aquellas comunidades que no lo tienen y mejorar el sistema en el resto.
18. Mejorar la comunicación entre los principales asentamientos y el centro urbano.
19. Recuperar y demarcar las entradas al Pueblo y los principales asentamientos de manera digna y significativa.
20. Proteger y conservar el patrimonio histórico cultural de Juncos.
21. Establecer un programa de rehabilitación de estructuras de valor integrado a un programa cultural.
22. Identificación de proyectos de mejora a espacios públicos en el Municipio.
23. Mejora de la Plaza Pública y su entorno.



24. Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y las áreas de valor natural.
25. Establecer mecanismo para evitar la proliferación de vertederos clandestinos.
26. Establecer estrategia para situar a Juncos como pieza prominente dentro del corredor industrial de Caguas-Humacao.

3.3. Metas y objetivos para el suelo urbano

1. Redactar el Plan de Área del Centro Urbano Tradicional de Juncos.
 - a. Delimitar el Centro Urbano de Juncos para potenciar el desarrollo del Programa de Revitalización y de Incentivos.
2. Fomentar el desarrollo consolidado en el suelo urbano.
 - a. Concentrar los programas de vivienda municipal (con fondos federales) en los asentamientos existentes y designados Comunidades Especiales por el Gobierno Municipal.
 - b. Desarrollo de un programa de vivienda para madres solteras y matrimonios jóvenes en el Centro Urbano.
 - c. Mejorar los servicios de asistencia social (salud, educación, etc.) en los principales asentamientos; así como identificar, reevaluar y desarrollar programas dirigidos a propiciar la autonomía municipal.
 - d. Articular el proyecto de desarrollo de los márgenes del Río Valenciano como foco de desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
3. Mejorar la imagen del Municipio
 - a. Velar por que el desarrollo económico se lleve a cabo sin que sean afectados los recursos naturales.
 - b. Desarrollar alternativas para el recogido y la disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización y de reducción.
 - c. Promover el desarrollo de programas de reciclaje.
 - d. Desarrollar programas dirigidos a proveer vivienda a la población envejeciente, y los sectores medios y bajos del Municipio.
 - e. Desarrollar programas de mejoras a calles, pintura de fachadas, el soterrado de los sistemas eléctricos y telefónicos, y programas de limpieza, entre otros.



4. Estimular el desarrollo de usos mixtos (residencia, comercio, cultural educativo, etc.) en el centro urbano.
 - a. Mejorar la circulación peatonal y vehicular en el centro urbano tradicional (ej. construcción de aceras para comunicar los diferentes sectores, establecer una comunicación adecuada entre la Plaza y la Alcaldía).
 - b. Ordenar el flujo vehicular de las calles del Centro Urbano.
 - c. Eliminación de barreras en las áreas de circulación peatonal para proveer acceso a la ciudadanía.
 - d. Mejorar la oferta de estacionamiento (incluir espacios para personas con impedimentos) en el centro urbano.
 - e. Promover el desarrollo de iniciativas dirigidas a proveer vivienda adecuada en el centro urbano.
 - f. Mejorar los sistemas de alcantarillado sanitario y acueductos en el centro urbano, y buscar los mecanismos para proveer dichos servicios en los restantes asentamientos.
5. Establecer áreas de recreación pasiva (parques y áreas verdes) en el Municipio.
 - a. Crear un programa de establecimiento de áreas de recreación pasiva en todas las comunidades.
 - b. Crear un plan de reforestación para las áreas urbanizadas, cumpliendo con lo establecido por el Reglamento de Siembra, Corte y Reforestación de Puerto Rico del 1 de marzo de 1996 y la Ley Núm. 135 del 23 de julio de 1992.
6. Establecer un programa de desarrollo y mantenimiento de facilidades de recreación activa y deportiva en las comunidades de Los Lirios, El Mangó, Las Piñas, Cantagallo y Ceiba Norte.
 - a. Consolidar el esfuerzo con el Departamento de Educación para que las facilidades sirvan a la comunidad escolar y el público en general de Juncos.
 - b. Coordinar con el Departamento de Educación para ofrecer actividades variadas a los estudiantes después del horario regular de clases.
7. Promover el desarrollo de una oferta educativa completa para la ciudadanía de Juncos.



- a. Proveer mayores y mejores ofertas educativas para los grados de 6to a 12mo.
- b. Mejorar la relación y conectividad de los centros educativos y las comunidades.
- c. Rescate, integración y relocalización de los monumentos y esculturas con los centros educativos.

3.4. Metas y objetivos suelo urbanizable

- 1. Fortalecer el carácter de los asentamientos de Cantagallo, Los Lirios, El Mangó, Ceiba Norte y el Centro Urbano.
 - a. Dirigir el desarrollo que se da en las áreas rurales hacia estos asentamientos.
 - b. Mejorar el ofrecimiento y la calidad de los servicios.
 - c. Mejorar y completar las infraestructuras (acueductos, alcantarillados, etc.).
 - d. Dirigir los programas de vivienda de interés social hacia estos asentamientos.
 - e. Mejorar la conexión vial de los asentamientos con el resto del Municipio.
 - f. Mejorar el espacio público.

3.5. Metas y objetivos suelo rústico

- 1. Articular el proyecto de desarrollo de los márgenes del Río Valenciano como foco de desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
- 2. Mejorar la imagen del Municipio (programas de mejoras a calles, pintura de fachadas, el soterrado del tendido aéreo, y programas de limpieza, entre otros).
 - a. Velar por que el desarrollo económico se lleve a cabo sin que sean afectados los recursos naturales.
 - b. Desarrollar alternativas para el recogido y la disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización y de reducción.
 - c. Promover el desarrollo de programas de reciclaje.
 - d. Desarrollar programas dirigidos a proveer vivienda a la población envejeciente, y los sectores medios y bajos del Municipio.
- 3. Proteger los terrenos dedicados a las actividades agrícolas.
 - a. Calificar los terrenos dedicados o con potencial a ser dedicados a la actividad agrícola. Los terrenos agrícolas y de carácter rural concentrados en el Valle del Río Gurabo los sectores de Ceiba Norte y Ceiba Sur y Valenciano Abajo serán conservados



mediante calificación, por su valor agrícola, escénico y ambiental.

- b. Se controlarán los desarrollos y lotificaciones en suelos agrícolas, mientras que se favorecerá el desarrollo en los principales asentamientos.
4. Proteger las áreas naturales y con valor escénico para potenciar las actividades recreativas
- a. Se dedicará especial atención a los terrenos que colindan con el Bosque del Caribe, El Yunque.
 - b. Se protegerán los terrenos que forman parte de la cuenca del Río Gurabo.



4. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

La Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 de 29 de octubre de 1991, en su Artículo 13.005, señala como una de las funciones de los Planes Territoriales, el dividir la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Con la clasificación del suelo, la Ley de Municipios Autónomos, pone a disposición de los Municipios una de las técnicas más utilizadas para llevar a cabo el manejo del crecimiento urbano, técnica que no se ha utilizado antes en Puerto Rico y no tiene nada que ver con las áreas de expansión urbanas utilizadas por la Junta de Planificación.

Al final se realiza la siguiente clasificación del territorio. Para suelo urbano se clasifican 6.51 km² (1,658.29 cdas) que representan el 9.45 % de todos los terrenos municipales. Los terrenos para futuro crecimiento, es decir suelo urbanizable, se clasifican 3.83 km² 975.67 cdas que representan el 5.56 %. El resto de los 58.59 km² (14,909.17 cdas.) se han clasificado como suelo rústico el 84.99 %, de los que 20.21 km² (5,142.62 cdas.) son de especial protección.

4.1. Suelo urbano

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo urbano de subsanar las deficiencias del desarrollo existente, propiciar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo, y conservar el patrimonio cultural. Así mismo establece, en su Artículo 13.003.-Definiciones en la sección (ff) *"estará constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que están comprendidos en áreas consolidadas por la edificación."*

La metodología utilizada para clasificar suelos urbanos, se basa en los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos citados arriba y considerando los terrenos que ya están urbanizados. Estos incluyen Cantagallo, Mamey, el Pueblo, Ceiba Norte incluyendo el área industrial al Norte de la PR-31, las áreas desarrolladas al suroeste de la PR-30 y la comunidad de la PR-928 en el barrio Valenciano Abajo. En total se han clasificado como suelo urbano 6.51 km² (1,658.29 cdas.).



4.2. Suelo urbanizable

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, al clasificar los suelos urbanizables se pretende "... definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para que los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. ..."². Los suelos urbanizables son los terrenos que el Plan Territorial de Juncos "declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del Municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. ..."³.

Se recomienda dirigir el nuevo crecimiento hacia los barrios de Pueblo, Los Lirios y el Sector de Cantagallo en el Barrio Mamey. De igual modo, los Barrios de Gurabo Abajo, Gurabo Arriba y Caimito casi han completado las posibilidades de ampliar el área de crecimiento, más allá de las consultas aprobadas. Quedan limitadas por la topografía, por la presencia de terrenos agrícolas, el Bosque Nacional del Caribe El Yunque.

La metodología utilizada para clasificar suelos urbanizables fue seguir los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos citados arriba y los cálculos de necesidad de suelo para los distintos usos. Las necesidades de terrenos para los próximos 8 años se estiman a partir de los cálculos de demanda proyectada para usos residenciales, comerciales e industrias. Los cálculos se realizan para diez años ya que es la única manera de obtener datos sobre población existente y proyecciones oficiales. Las proyecciones preliminares son que se necesitarían entre 3.2 y 3.5 kilómetros cuadrados (equivalentes a 814.46 y 890.81 cuerdas respectivamente) para acoger el crecimiento residencial, comercial e industrial. Se están recomendando clasificar como suelos urbanizables 3.83 kilómetros cuadrados (975.67 cdas.), lo que representan el 5.57 % de los terrenos de Juncos. La razón para aumentar el área de crecimiento es debido a la necesidad de realojar a un número significativo de personas que viven en sectores peligrosos o que presentan riesgo a los sistemas naturales de Juncos y la Región.

Dentro del suelo urbanizable el Plan Territorial ha establecido dos categorías:

Suelo Urbanizable Programado, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo al Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable



² Artículo 13.005.-Plan Territorial.- de la Ley de Municipios Autónomos.

³ Sección (gg) Artículo 13.003.-Definiciones.- de la Ley de Municipios Autónomos.

requiere de un Programa de Ensanche, que se presentará en el Documento del Programa.

La demanda esperada para las actividades residenciales, comerciales, de oficinas e industriales, recomienda la clasificación de una serie de terrenos alrededor de la Zona Urbana como suelo urbanizable programado. En total se han clasificado como suelos urbanizables programados aproximadamente 2.87 km² (730.74 cdas.), lo que representa un 4.17 % de los terrenos municipales.

Los terrenos urbanizables programados se ubican en tres áreas:

El Ensanche de Cantagallo PE 1, se encuentra al Noroeste de la ciudad, en Cantagallo. Se desarrolla sobre los terrenos vacantes (.27 km² (68.32 cdas.) comprendidos en el Sector de Cantagallo y delimitados al Norte por el Río Gurabo, al Este por terrenos industriales, al Sur por la PR-189 y al Oeste por Cantagallo.

El Ensanche de Ceiba Norte PE 2, se encuentra al Noreste de la ciudad, en Ceiba Norte. Se desarrolla sobre los terrenos vacantes (2.00 km² (510.22 cdas.)) comprendidos entre los Barrios Ceiba Norte y Pueblo Norte.

El Ensanche de Los Lirios PE 3, se encuentra al Suroeste de la ciudad, en Los Lirios. Se desarrolla sobre los terrenos vacantes (.60 km² (152.20 cdas.) comprendidos en el Barrio Los Lirios y delimitados al Norte por la PR-30, al Oeste por Mamey y al Sur y el Oeste por el Barrio Pueblo Sur.

En los suelos urbanizables se establecerán los criterios de urbanización de acuerdo al Programa de Ensanche desarrollado, donde primará una zonificación de usos mixtos y densidades medias.

Suelo Urbanizable No Programado, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo al Plan Territorial, en un período previsible de entre cuatro y ocho años, luego de la vigencia del Plan. La conversión de suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requiere que el suelo urbanizable programado tenga un Plan De Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho suelo urbanizable programado sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del suelo urbanizable no programado el suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación del Suelo del Plan Territorial.

En total se han clasificados como suelos urbanizables no programados aproximadamente .96 km² (244.93 cdas.), lo que representa un 1.40 % de los terrenos municipales.

Los terrenos urbanizables programados se ubican en un área:

El Ensanche de Ceiba Norte II PE 4, se encuentra al Este de la ciudad, en Ceiba Norte. Se desarrolla sobre los terrenos vacantes



.96 km² (244.93 cdas.)) comprendidos entre los Barrios Ceiba Norte y Pueblo Norte.

En los suelos urbanizables se establecerán los criterios de urbanización de acuerdo al Programa de Ensanche desarrollado, donde se dará prioridad al establecimiento de una zonificación de usos mixtos, densidades medias e integración al Centro Urbano.

4.3. Suelo rústico

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992 en su Artículo 13.005.-Plan Territorial, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo rústico de mantenerlo *"libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. ..."*

Además, esta misma Ley establece en su Sección (ee) Artículo 13.003.-Definiciones.- que el suelo rústico, son los terrenos que se consideren *"que deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. ..."* Dentro de esta clasificación se establecerán las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Suelo Rústico Común, es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado en las secciones anteriores, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

Es necesario ordenar la manera en que el desarrollo está ocurriendo en Juncos, no sólo en el área cercana a la ciudad, sino también en áreas rurales donde se dan una serie de edificaciones de forma dispersa. Y evitar que se sigan otorgando permisos de construcciones de urbanizaciones unifamiliares fuera del centro urbano.

Para el resto de los asentamientos o concentraciones de viviendas en la ruralía, se recomienda su clasificación dentro del suelo rústico común y calificándolos, a través de la zonificación.

En total se han clasificado como suelo rústico común 38.38 km² (9,766.55 cdas.). Estos terrenos representan el 55.67 % del Municipio.

Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico,



recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano.

El suelo rústico protegido por su valor natural y ecológico, son los terrenos de la zona que colinda con el Bosque Nacional del Caribe, El Yunque y los terrenos inundables de la Cuenca de los Ríos Valenciano y Gurabo.

En total se han clasificado como suelo rústico especialmente protegido 20.20 km² (5,142.62 cdas.). Estos terrenos representan el 29.31 % del Municipio.

4.4. Propuesta manejo crecimiento urbano

A través de este documento, los estudios y trabajos que ha realizado el Equipo Redactor del Plan Territorial recomendamos establecer las siguientes propuestas para el manejo del crecimiento urbano:

1. Dirigir los nuevos desarrollos al Centro Urbano, Los Lirios y Ceiba Norte.
2. Mejora de los servicios urbanos.
 - a. Provisión de un área adecuada para el suministro de agua (fuentes públicas) a las comunidades.
 - b. Mejora y ordenación de las áreas de depósito de desperdicios.
3. Mejora del espacio público en el Municipio principalmente en los asentamientos.
4. Mejora de conexión entre los diferentes barrios.
5. Realojo de familias que viven en áreas peligrosas a viviendas con los debidos servicios y que puedan ser mejor servidos por el Gobierno Municipal.
6. Alentar el desarrollo de viviendas en los principales asentamientos.
7. Promover un desarrollo de mayor densidad en construcción vertical, tipo "walk-up" en lugar de vivienda unifamiliar aislada.
8. Promover el crecimiento de la población en el Municipio por un 20% con un crecimiento de 5% de la mancha urbana por los próximos 10 años.
9. Desarrollo y fortalecimiento de las escuelas del centro urbano.
10. Mejora y diversificación de la oferta de servicios urbanos.
11. Promoción del Centro Urbano y los asentamientos centrales para el desarrollo de programas de vivienda.



4.5. Propuesta manejo suelo rústico

Las propuestas generales para el manejo del suelo rústico están directamente atadas al manejo del crecimiento urbano aunque se presentan en apartados diferentes. Estas propuestas son:

1. Establecer mecanismos efectivos para promover la conservación de las fincas y terrenos agrícolas, controlando las segregaciones de fincas de menos de 50 cuerdas y las lotificaciones simples.
2. Desincentivar el reparto de parcelas en la ruralía.
3. Desincentivar el desarrollo en áreas que carecen de infraestructura y servicios adecuados.
4. Establecer claros límites al desarrollo en el Mangó y en Las Las Piñas.
5. Protección de las cuencas hidrográficas.
6. Identificación de incentivos para la agricultura.
7. Respeto y concordancia de las políticas del Plan con la protección y manejo del Bosque del Yunque.
8. Protección de las áreas dedicadas a la ganadería.
9. Protección de las fincas dedicadas a la agricultura.
10. Identificación de familias y estructuras que radican en zonas inundables o con peligro a deslizamiento para establecer un plan de realojo y manejo.



MAPAS

CLASIFICACIÓN DE SUELO

CALIFICACIÓN DE SUELO

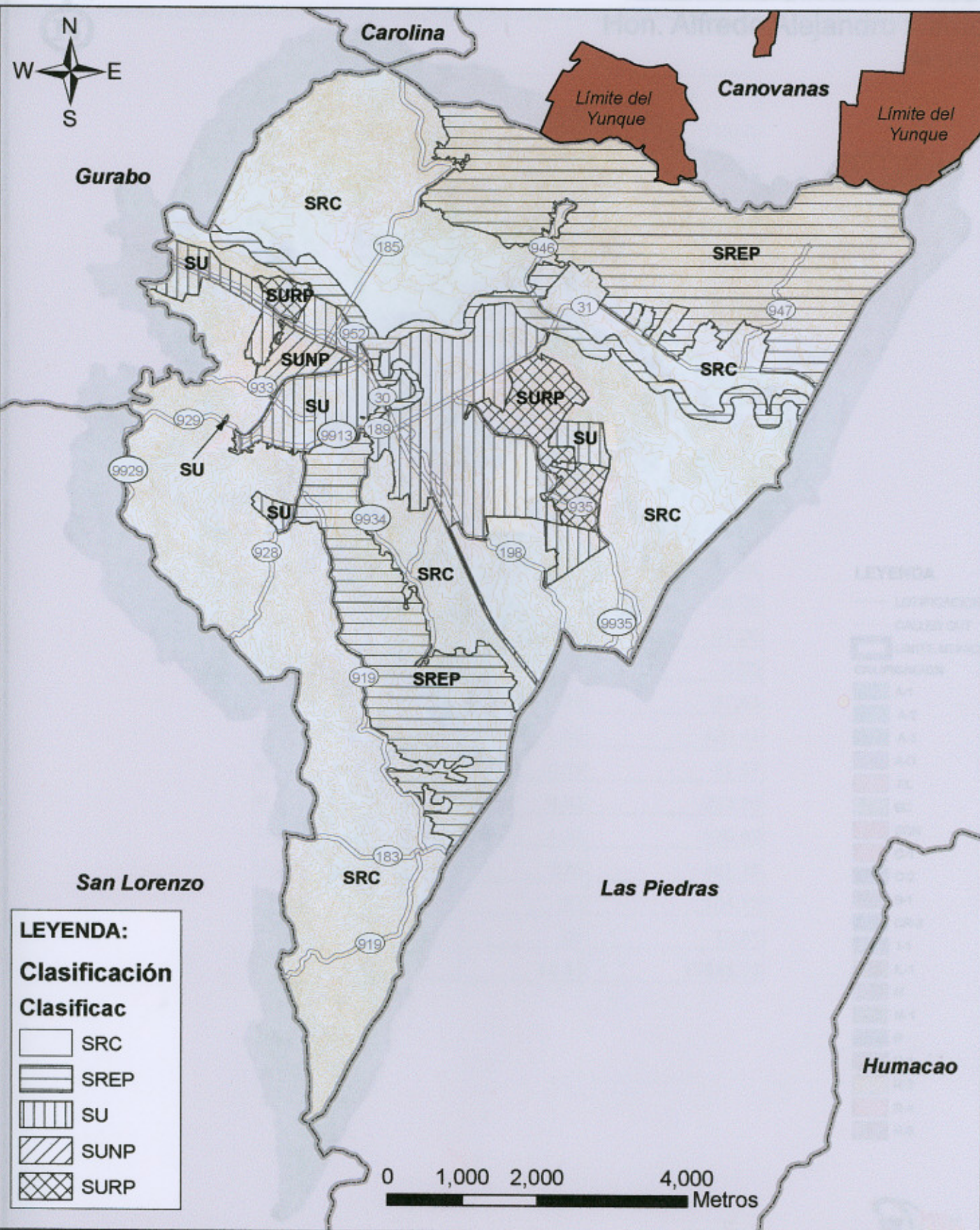
ZONAS INUNDABLES FEMA

DELIMITACIÓN DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL



2006 2 4 1





ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

SECRETARÍA

VISEOR

MAPA DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS

CERTIFICACIÓN MUNICIPIO DE JUNCOS

ALCALDE

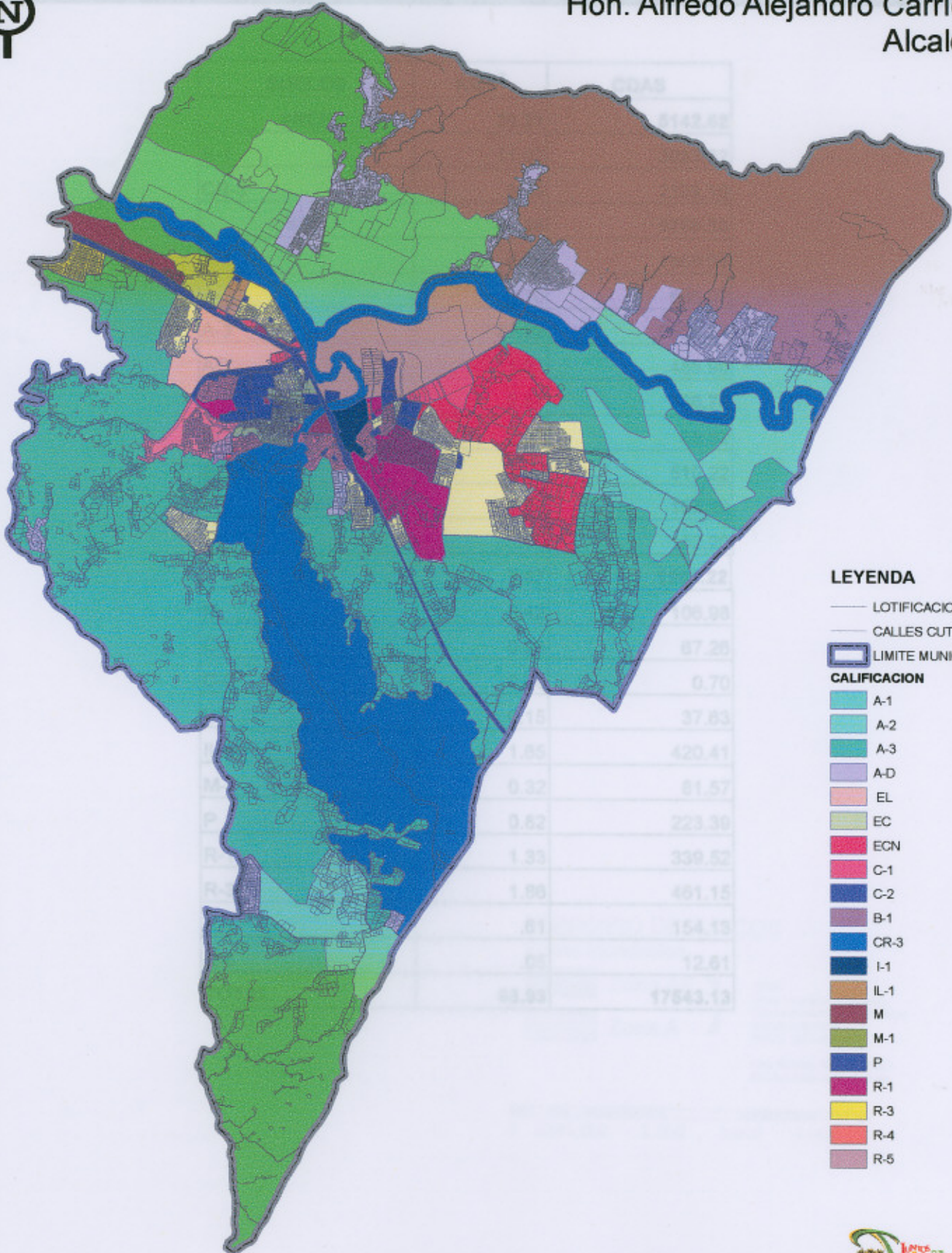
PRESENTE ASAMBLEA

DIRECTOR ORDENACIÓN TERRITORIAL

FECHA

MUNICIPIO DE JUNCOS

Hon. Alfredo Alejandro Carrón
Alcalde



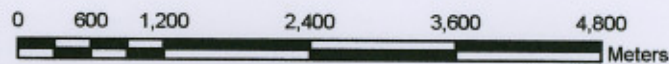
LEYENDA

- LOTIFICACION
- CALLES CUT
- LIMITE MUNICIPAL

CALIFICACION

- A-1
- A-2
- A-3
- A-D
- EL
- EC
- ECN
- C-1
- C-2
- B-1
- CR-3
- I-1
- IL-1
- M
- M-1
- P
- R-1
- R-3
- R-4
- R-5

ESCALA: 1:62,000



REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Defensa
Alcaldía



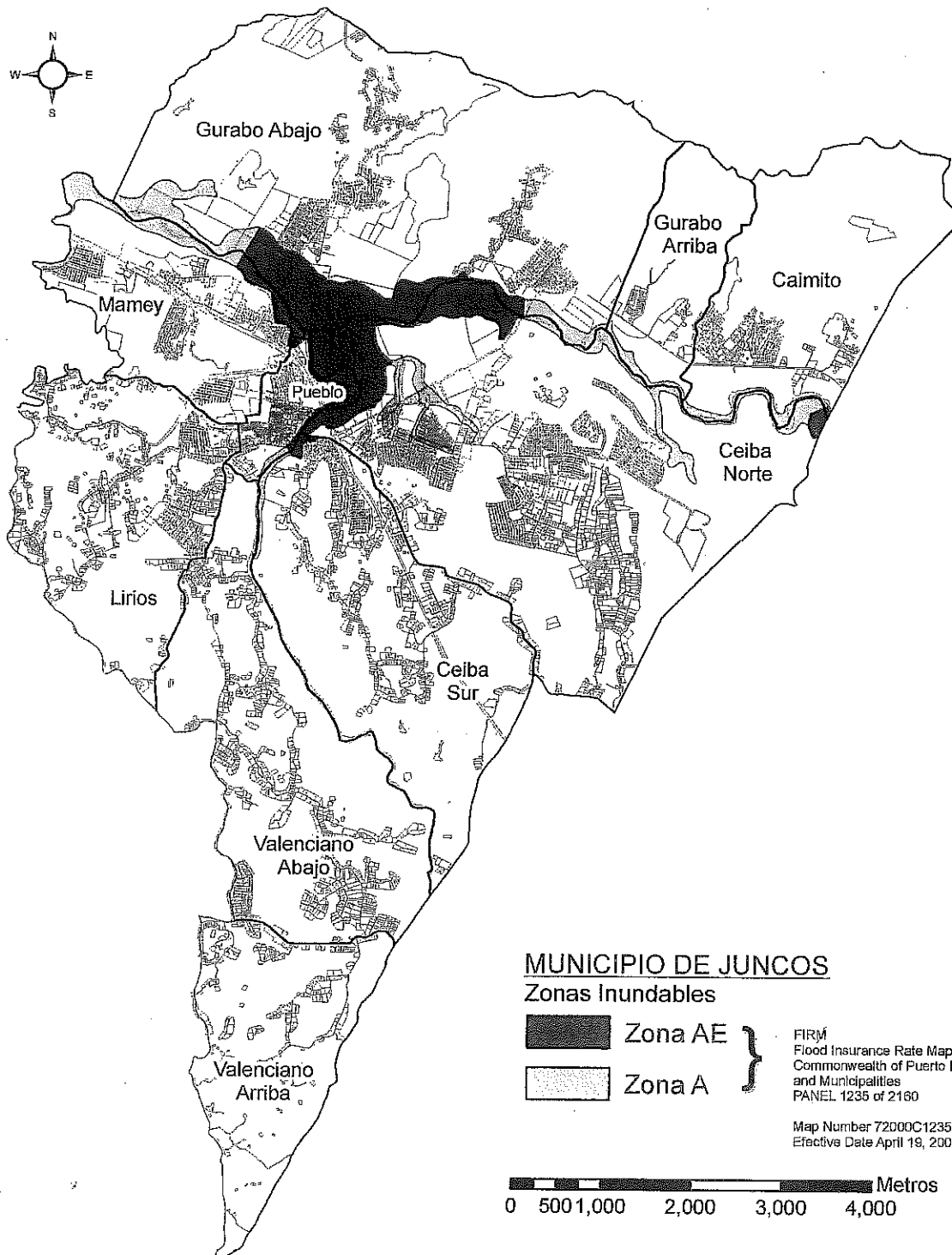
Mapa de Chile
Escala: 1:100,000
Fecha: 1980



SUELOS	KMS ²	CDAS
SREP	20.21	5142.62
B-1	11.92	3033.52
CR-3	8.29	2109.10
SRC	38.38	9766.55
A-1	6.55	1668.33
A-2	2.70	686.07
A-3	27.22	6926.24
AD	1.91	485.90
SURP	2.87	730.74
EC	0.27	68.32
ECN	2.00	510.22
SUNP	0.60	152.20
EL	.60	152.20
SU	7.47	1903.22
M	0.42	106.98
C-1	0.26	67.26
C-2	0.00	0.70
I-1	0.15	37.63
IL-1	1.65	420.41
M-1	0.32	81.57
P	0.82	223.39
R-1	1.33	339.52
R-3	1.86	461.15
R-4	.61	154.13
R-5	.05	12.61
TOTAL	68.93	17543.13













CONSULTAS DE UBICACIÓN (23 DE MARZO DE 2006)

Como parte de los esfuerzos para elaborar este Avance se ha actualizado el listado de Consultas de Ubicación sometidas ante la Junta de Planificación hasta el 26 de marzo de 2006. El Plan Territorial y el Municipio de Juncos reconocerán todas las consultas aprobadas por la Junta de Planificación en este Plan de Ordenación asignando la Calificación y Clasificación final correspondiente.

NÚM. DE CASO	NÚM. DE CATASTRO	TIPO PROYECTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	STATUS
1996-49-0050-JPU-S	49-201-000-007-27	RES/SOLARES	CARR.185, KM. 19.2 SECTOR HORMIGAS	UBICACIÓN DE UN SOLAR RESIDENCIAL DE 6288.64 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 1.60 CUERDAS	ARCHIVA COMPETE A LA ARPE
1996-49-0450-JPZ	49-227-75-372-24	CAM/ZON	CALLE 5 ESQ. 10 COM. LA CEIBA #222	CAMBIO DE ZON. DE R-1 A C-1	PENDIENTE ESTUDIO TECNICO
1996-49-0468-JGU- ISV	49-227-000-008- 02-8	RES/ISV	CARR. 935, KM. 4.0	UBICACIÓN DE 848 UNIDADES DE VIVIENDA EN SOLARES DE 250.00 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 101.24 CUERDAS EN ZONIF. ESPECIAL	ARCHIVA SOLICITUD DE ENMIENDA
1996-49-0960-JPU	49-201-000-009-08	IND/URB	CARR.31, KM. 22.8	UBICACIÓN DE PROYECTO DE 50,000 PIES CUADRADOS COMERCIAL Y 75,000 PIES CUADRADOS INDUSTRIAL EN SOLAR 6.0177 CUERDAS	RESUELTO DENEGADO
1996-49-0981-JPU	49-227-074-140-02	COM/MUEB	CARR. 198, KM. 14.9	UBICACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL DE 14,375 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 0.6842 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1996-49-0992-JPU	49-201.000-008-07	RES/SOLARES	CARR. 185	SEGREGACIÓN DE 46 SOLARES RESIDENCIALES DE 1,500 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 58.60 CUERDAS	RESUELTO NO HA LUGAR
1996-49-1224-JPU	49201-000-010-17	RES/UNIF	CARR.31, KM. 21.4	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 69 UNIDADES EN SOLARES DE 450 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 25.0676 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1997-49-0073-JPU- ISV	49-200-000-009-06	RES/ISV	CARR.30	UBICACIÓN DE 372 UNIDADES DE VIVIENDA EN SOLARES DE 300.00 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 64.00 CUERDAS EN ZONA ESPECIAL	RESUELTO APROBADO



PLAN TERRITORIAL DE JUNCOS

1997-49-0136-JPZ	49-253-036-273-16-0	CAM/ZON	CARR. 198, KM. 16.9		PENDIENTE ESTUDIO TECNICO
1997-49-0277-JPU-ISV	49-227-000-004-01-1	RES/ISV	CARR. 31	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 413 UNIDADES DE 300 MC Y 32 UNIDADES DE 2,000 MC EN FINCA DE 74.65 CUERDAS	RESUELTO NO HA LUGAR
1997-49-0280-JGU-ISV	49-227-000-008-72-0	RES/SOLARES	CARR. 935, KM. 3.2	UBICACIÓN PARA SEGREGAR 84 SOLARES DE 337 A 450 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 203.40 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA REAPERTURA
1997-49-0433-JPU	49-201-000-009-06-9	RES/SOLARES	CARR. 946, KM. 0.2	SEGREGACIÓN DE 40 SOLARES DE 350 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 53.745 CUERDAS	SE REAFIRMA DENEGACION
1997-49-0482-JPU-ISV	49-277-000-003-02-0	RES/ISV	CARR. 31, KM. 20.4	UBICACIÓN DE PROYECTO MIXTO 296 UNIDADES DE VIVIENDA Y 18 SOLARES INDUSTRIALES EN FINCA DE 107.34 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA
1997-49-0554-JGU-ISV	49-227-000-008-72	RES/ISV	CARR. 935, KM.4.0	UBICACIÓN DE 136 SOLARES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA ENVEJECIENTES DE 231 MC EN FINCA DE 203.4042 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1997-49-0681-JPU-S	49-279-000-006-34	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 5.0	SEGREGACIÓN DE 2 SOLARES DE 4,000 MC EN FINCA DE 5.127 CUERDAS	RESUELTO ARCHIVADO
1997-49-0728-JPU	49-279-000-002-18	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 4.6	SEGREGACIÓN DE 13 SOLARES RESIDENCIALES DE 623 A 933 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 41.84 CUERDAS	RESUELTO ARCHIVADO
1997-49-0836-JPZ	49-227-053-05-06	CAM/ZON	AVE. MUÑOZ RIVERA NUM. 21		RESUELTO DENEGADO
1997-49-0947-JPU	49-201-000-009-08	IND/VARIOS	CARR. 31, KM. 22.8	CONSULTA UBICACIÓN DE PROYECTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN SOLARES DE 1870 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 6.0177 CUERDAS	RESULETO DENEGADO
1997-49-1133-JPU-ISV	49-279-000-002-97	RES-ISV	CARR. 919, KM. 4.6	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE VIVIENDA DE 372 UNIDADES EN FINCA DE 94.0744 CUERDAS	RESUELTO NO HA LUGAR
1998-49-0009-JGT	49-201-094-297-02-0	TRAN/CESION	CARR. 185	TRANSACCIÓN DE TRASPASO DE SOLAR DE 0.1474 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCION
1998-49-0144-JPU	49-201-000-009-08	RES/SOLARES	CARR. 946, KM. 0.2	UBICACIÓN PARA SEGREGAR 32 SOLARES DE 450 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 53.745 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA REAPERTURA



1998-49-0311-JPU	49-227-056-382-07	COM/CENTRO	CARR. 131, KM. 24.0	UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 25, 500 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 2.92 CUERDAS	RESULETO APROBADO
1998-49-0368-JPU-S	49-253-012-142-52	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 0.8	UBICACIÓN PARA SEGREGAR UN SOLAR DE 3930.473 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 3.8635 CUERDAS	RESUELTO ARCHIVADO
1998-49-0421-JPU	49-227-000-07-03	COM/LOCALES	CARR. 198, KM. 5.1	UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 9,081 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 2.3738 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1998-49-0473-JPU- ISV	49-227-000-004-01	RES/UNIF	CARR. 31	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE 236 UNIDADES DE VIVIENDA EN FINCA DE 74.65 CUERDAS	ARCHIVA FALTA DE INTERÉS
1998-49-0540-JPU	49-228-042-233-32	RES/SOLARES	CARR.31, KM. 19.2	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE 107 SOLARES DE 300. METROS CUADRADOS EN FINCA DE 19.4741 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1998-49-0778-JPU- ISM	49-227-000-09-06	RES/UNIF	CARR. 945, KM. 3.5	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE 266 UNIDADES DE VIVIENDA EN FINCA DE 455.8397 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1998-49-0834-JPU	49-201-000-009-06	COM/LOCALES	CARR. PR-946, KM. 0.2	UBICCIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 35,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 53.745 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1998-49-0982-JPU	49-253-000-003-11	RES/UNIF	CARR. 198, KM. 17.3	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 283 UNIDADES EN SOLARES DE 300.0 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 74.34 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA REAPERTURA
1998-49-0982-JPU	49-227-000-006-04	RES/MULTI	CARR. 933	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 198 UNIDADES EN FINCA DE 18.81 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1998-49-1108-JGT	49-253-000-002-65	TRAN/ADQUI	CARR. 919, RAMAL 934	TRANSACCIÓN PARA ADQUIRIR TERRENOS DE .084777 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCION
1999-49-0088-JPU-S	49-227-000-004-03	RES/SOLARES	CARR. 31 KM. 23.4 INT. SECTOR CAMPIÑAS	SEGREGACIÓN DE 4 SOLARES DE 1,300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 1.395 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-0132-JPU	49-279-004-259-08	RES/SOLARES	CARR. PR-919, KM. 4.5	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 30 SOLARES CON CABIDAS DE 700 A 1100 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 8.0588 CUERDAS	RESUELTO REABRIR AUTORIZA ENMIENDA Y



PLAN TERRITORIAL DE JUNCOS

1999-49-0394-JGU-T	49-279-000-002-97	INS/ESCS	CARR. 919, KM. 44	UBICACIÓN DE ESCUELA DE 65,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 7.5 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-0449-JGU-S	49-253-000-007-79	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 0.8	SEGREGAR 1 SOLAR DE 1,0016 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 2.37 CUERDAS	ARCHIVA COMPETE A LA ARPE
1999-49-0459-JPU	49-253-000-001-71	RES/UNIF	CARR. 928, KM. 1.2 AL 1.8 SECTOR LOS LIROS CALA	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 257 UNIDADES EN SOLARES DE 325 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 91.56 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-0761-JGU	49-227-062-007-13	REC/PARQUE	CALLE ROSSY 210	UBICACIÓN Y TRANSACCIÓN PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA SINTÉTICA EN FINCA DE 12.8233 CUERDAS	VISTO EN REUNIÓN DE JUNTA
1999-49-0793-JGT	49-227-063-057-04	TRAN/ADQUI	CALLE DANIEL FLORES	TRANSACCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN Y BLOQUES EN FINCA DE 138.60 METROS CUADRADOS	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN
1999-49-0874-JGU-T	49-227-000-006-05	INS/ESCE	CARR. 933, KM. 0.0	UBICACIÓN Y TRANSACCIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA ELEMENTAL DE 61,500 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 4.59 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-0972-JGU	49-277-000-003-02	COM/LOCALES	CARR. PR-31, KM. 20.4	UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 12,394 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 2.46 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-1001-JGU-ISV	49-227-000-002-01	RES/ISV	CARR. 185, KM. 19.8	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 170 UNIDADES EN SOLARES DE 275 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 19.775 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-1058-JGU	49-227-000-008-08	COM/LOCALES	CARR PR-31, KM. 24.0	UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 89,350 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 27.703 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
1999-49-1061-JGU	49-227-000-008-02	TRAN/VENTA	CARR. 935, KM. 4.0	TRANSACCIÓN PARA LA VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO DE 101.2435 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN
1999-49-1216-JGU	49-227-000-001-06	COM/LOCALES	DESVIO NORTE	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES DE 27912.11 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 78.82 CUERDAS	RESUELTO APROBADO



1999-49-1217-JGU	49-279-000-002-97	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 4.6	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE 143 SOLARES DE 600 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 94.074 CUERDAS	RESUELTO DENEGADO
2000-49-0251-JGU-T	49-227-053-099-16	INS/ESC	CALLE ESCUTE, KM. 1.0	UBICACIÓN Y TRANSACCIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE 81,193 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 4.3386 CUERDAS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA
2000-49-0301-JGU	49-227-083-136-22	IND/AGR	CARR. 9934, KM. 1.0	UBICACIÓN D PROYECTO INDUSTRIAL DE 16,170 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 10,831.00 METROS CUADRADOS	RESUELTO ARCHIVADO
2000-49-0714-JGT	49-227-072-109-04	TRAN/VENTA	CARR. 928	TRANSACCIÓN PARA LA VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO DE 0.424 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
2000-49-0741-JGU	49-227-000-003-18	RES/MULTI	CARR. 185, KM. 0.8	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 1,345 UNIDADES EN FINCA DE 179.76 CUERDAS	SE REAFIRMA DENEGACIÓN
2000-49-0778-JGU	49-227-000-004-01	RES/UNIF	CARR. 3	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 249 UNIDADES EN SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 30.00 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
2000-49-0955-JGU	49-227-000-004-03	SER/ACUED	CARR. PR-31, KM. 22.9	UBICACIÓN DE PROYECTO PARA MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JUNCOS	SE REAFIRMA APROBACIÓN
2000-49-1019-JPU	49-279-000-002-97	RES/SOLARES	CARR. 919, KM. 4.6	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 143 SOLARES DE 600 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 94.074 CUERDAS	SE REAFIRMA EN ACUERDO ANTERIOR
2001-49-0162-JPU	49-227-083-136-22	IND/ALM	CARR. 9934, KM. 1.0	UBICACIÓN DE PROYECTO INDUSTRIAL DE 16,170 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 2.7557 CUERDAS	RESUELTO APROBADO
2001-49-0294-JPZ	49-227-533-008-20	CAM/ZON	MADRID# 16	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE R-3 A CL Ó RC-1 EN SOLAR DE 345.10 METROS CUADRADOS PARA USO DE SALÓN DE BELLEZA	PENDIENTE



2001-49-0306-JPZ	49-227-043-001-42	CAM/ZON	AVE. MUÑOZ RIVERA	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE R-3 A C-1, CL. O. CO-2 EN SOLAR DE 254.00 METROS CUADRADOS PARA USO DE CONSULTORIO DENTAL	PENDIENTE
2001-49-0162-JPZ	49-227-074-138-19	CAM/ZON	URB. VALENCIA 1	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE R-4 A CL. PARA FLORISTERÍA Y VENTA DE PRODUCTOS NATURALES EN SOLAR DE 323.57 METROS CUADRADOS	RESUELTO SUSPENSO
2001-49-0839-JPU	49-226-000-010-66	INS/CENTRO	CARR. 929, KM. 1.1 INT.	UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE SALÓN DE ACTIVIDADES DE 2,048.03 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 6.99 CUERDAS	VISTO EN REUNIÓN DE JUNTA
2001-49-0963-JPU- ISV	49-227-000-009-24	RES/MULTI	CARR. 935, KM. 2.0 INT.	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 36 APARTAMENTOS EN FINCA DE 1.76 CUERDAS	RESUELTO SUSPENSO
2002-49-0049-JPU	49-253-015-176-29	RES/UNIF	CARR. 934, KM. 0.95	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 32 SOLARES DE 1,000 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 12.67 CUERDAS	PENDIENTE
2002-49-0152-JPU- ISV	49-227-032-247-19	RES/MULTI	CARR. 189	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 294 APARTAMENTOS EN FINCA DE 17.20 CUERDAS	RESUELTO SUSPENSO
2002-49-0212-JGT	49-253-227-005-05	TRAN/ADQUI	CALLE MUÑOZ RIVERA	TRANSACCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS DE TERRENOS DE 330 Y 758.60 METROS CUADRADOS	PENDIENTE
CZ-202-0409-086	49-000-000-000-00	ZC/LP		RESTAURACIÓN DE PUENTE #1082 SOBRE QUEBRADA LOS CHINOS	PENDIENTE



NÚMERO CASO	NÚMERO CATASTRO	TIPO PROYECTO	DIRECCIÓN	BARRIO	DESCRIPCIÓN	STATUS	FECHA STATUS
2002-49-0368-JPU	49-226-000-005-05	RES/MULTI	URB. EL ENCANTO	MAMEY	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 96 APARTAMENTOS EN FINCA DE 15.93 CUERDAS.	RESUELTO AUTORIZAR PARCIAL	07-NOV-2002
2002-49-0394-JPU	49-227-056-382-08	RES/UNIF	CARR. ESTATAL PR-31 KM 24.0	CEIBA NORTE	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 90 UNIDADES EN SOLARES DE 350 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 14.28 CUERDAS	PENDIENTE INFORME EXAMINADOR	06-JUN-2003
2002-49-0504-JGT	49-227-000-003-21	TRAN/VENTA	URB. INDUST CEIBA NORTE	CEIBA NORTE	CONSULTA DE TRANSACCIÓN, SEGRE Y VENTA DE DOS SOLARES CON CABIDAS DE 8.51 Y 7.61 CUERDAS RESPECTIVAMENTE	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN	05-JUN-2002
2002-49-0606-JPU	49-279-000-002-07	RES/SOLARES	CARR. PR-919 KM 4.5	VALENCIANO ABAJO	CONSULTA DE UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 143 SOLARES CON CABIDA 600 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, EN FINCA DE 94 CUERDAS, ZONIFICADA A-2	SE REAFIRMA DENEGACIÓN	29-OCT-2002
2002-49-0695-JPU-S	49-253-009-90	RES/SOLARES	CARR. PR-198 KM 18.6	CEIBA NORTE	CONSULTA PARA LA FORMACIÓN DE 6 SOLARES CON CABIDAS DESDE 700 A 1,500 METROS CUADRADOS DE UNA FINCA DE 2.03 CUERDAS ZONIFICADA N/Z.	ARCHIVA COMPETE A LA ARPE	08-OCT-2002
2002-49-0742-JPU-ISV	49-227-000-003-11	RES/ISV	CARR. PR-946 KM 1.1	GURABO ABAJO	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 350 UNIDADES EN SOLARES DE 350 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 60 CUERDAS.	PENDIENTE INFORME DEL EXAMINADOR	28-OCT-2003



PLAN TERRITORIAL DE JUNCOS

2002-49-0878-JPU-ISV	49-227-097-003-05	RES/MULTI	CARR. PR-935 KM 2.7	CEIBA NORTE	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 36 UNIDADES CON CABIDA DE 845 PIES CUADRADOS EN PREDIO DE TERRENO DE 1,4765 CDAS ZONIFICADA AD.	RESUELTO APROBADO	16- JAN- 2004
2002-49-1101-JPU-ISV	49-227-029-314-09	RES/ISV	CARR. PR-31 KM 21.5	GURABO ARRIBA	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 40 APARTAMENTOS EN FINCA DE 4,236.97 METROS CUADRADOS.	SE REAFIRMA APROBACIÓN	28- OCT- 2003
2003-49-0075-JPU-S	49-252-008-311-29	RES/SOLARES	CARR. PR- 9929 KM 3.5	LOS LIRIOS	CONSULTA PARA LA FORMACIÓN DE 1 SOLAR DE 4,644.25 METROS CUADRADOS DE UNA FINCA DE 2.337 CUERDAS.	RESUELTO APROBADO	16-SEP- 2003
2003-49-0085-JGT	49-201-000-008-04	TRAN/CESION	CARR. PR-185 KM 17.4	GURABO ABAJO	TRANSACCIÓN PARA LA CESIÓN DE TRES PREDIOS DE TERRENOS DE 848.64, 1032.40 Y 1,238.95 METROS CUADRADOS.	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN	13- MAR- 2003
2003-49-0249-JGU	49-227-043-001-47	REC/PARQUE	CARR. PR-189 INTERSECCION CARR. 9919	JUNCOS MUNICIPIO	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RECREATIVO DE 6,140 PIES CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, EN FINCA DE .9760 CUERDAS, ZONIFICADAS R-3 Y P.	RESUELTO APROBADO	15- APR- 2003
2003-49-0438-JGU-CE	49-049-227-024-02	RES/UNIF	CALLE JOSE N. ARZUAGA	JUNCOS PUEBLO	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 73 UNIDADES EN SOLARES DE 350 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 3.8 CUERDAS.	RESUELTO APROBADO	29- MAY- 2003
2003-49-0764-JGT	49-227-064-170-01	TRANS/ADQUI	CARR. PR-31	CEIBA NORTE	TRANSACCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 5.2626 CUERDAS ZONIFICADO P.	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN	05-SEP- 2003
2003-49-0779-JGT	49-227-000-003-18	TRAN/ADQUI	CARR. PR-185 KM 19.6 INT.	GURABO ABAJO	TRANSACCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIO DE TERRENO DE 96.25 CUERDAS.	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCIÓN	12- DEC- 2003



2004-49-0059-JPU	49-227-000-009-06	RES/UNIF	CARR. PR-935 KM 3.5	CEIBA NORTE	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 415 UNIDADES EN SOLARES DE 400 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 158.83424 CUERDAS.	PENDIENTE (NUEVA RADICACIÓN)	29- JAN- 2004
------------------	-------------------	----------	------------------------	-------------	---	------------------------------------	---------------------





**PROYECTOS RADICADOS ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN
PARA EL MUNICIPIO DE JUNCOS DESDE ENERO 2004 AL PRESENTE**

	Número Caso	Nombre Proy	Municipio	Barrio	Dirección	Representante	Teléfono	Dueño	Descripción	Inversión	Unidades	Status	Fecha Status
1	2004-49-0059-JPU	VALLE DE LA CEIBA	JUNCOS	CEIBA NORTE	CARR. PR-935 KM. 3.5	ADOLFO HERNÁNDEZ	267-5634	RUGAM CORP.	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 415 UNIDADES EN SOLARES DE 400 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 158.8324 CUERDAS.	\$20,750,000.00	415	RESUELTO. ARCHIVADO	09-MAR-2004
2	2004-49-0105-JGT		JUNCOS	CEIBA NORTE	PR 31 KM 24.3	COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO	758-4747	COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO	TRANSACCIO PARA LA VENTA DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDAS DE 6.4920 Y 8.1271 CUERDAS ZONIFICADAS I-1		2	RESUELTO. AUTORIZA TRANSACCIO	25-FEB-2004
3	2004-49-0115-JPU		JUNCOS	CEIBA NORTE	CARR. 935	JUAN H. VAZQUEZ	258-1758	CALIMEX PROPERTIES CORP.	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO INDUSTRIAL EN FINCA DE 8.3555 CUERDAS.	\$750,000.00	6	RESUELTO. DENEGADO	11-OCT-2004
4	2004-49-0241-JPU	SOLARES INDUSTRIALES	JUNCOS	GURABO ABAJO	CARR 946 KM 0.5	JUAN H VÁZQUEZ	258-1758	SEVEIN PROPERTIES INC.	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN 26 SOLARES PARA USO INDUSTRIAL EN UNA FINCA DE 77.6784 CUERDAS ZONIFICADAS A-1	\$5,000,000.00	26	SE REAFIRMA DENEGACION	22-SEP-2004
5	2004-49-0280-JGT		JUNCOS	CEIBA SUR	ANTIGUA ESCUELA FRAY ANGEL DE LA CONCEPCIÓN	DTOP	725-7112	DTOP	TRANSACCION PARA LA CESIÓN O TRASPASO DE UN (1) PREDIO DE TERRENO DE 5.00 CUERDAS.		1	RESUELTO. AUTORIZA TRANSACCIO	17-MAY-2004
6	2004-49-0287-JGU	CENTRO DE BELLAS ARTES	JUNCOS	CEIBA SUR	PR 31 KM 0.3	JUAN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	743-3199	MUNICIPIO DE JUNCOS	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO GUBERNAMENTAL CONSISTENTE EN CENTRO DE BELLAS ARTES DE 18,730 PIES CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN FINCA DE 0.2798 CUERDAS ZONIFICADAS I-1	\$900,000.00	1	RESUELTO. APROBADO	13-SEP-2004
7	2004-49-0310-JPU	HACIENDA SAN CARLOS	JUNCOS	CEIBA SUR	CARR. PR-198 KM. 15.4	IVAN CARTAGENA SALAVERRIA	(939)640-7	ILEANA DEL C. COLLAZO	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR 42 APARTAMENTOS EN FINCA DE 5.3 CUERDAS.	\$4,000,000.00	42	RESUELTO. APROBADO	22-APR-2005
8	2004-49-0371-JPU-ISV	PORTALES DE JUNCOS II	JUNCOS	GURABO ABAJO	CARR. PR-185, KM. 12.3	EMPRESAS MELGAREJO, INC.	763-4847	MAPA DEVELOPMENT CORP	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 226 UNIDADES EN SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 46.6086 CUERDAS.	\$9,500,000.00	226	SUSPENSO CUMPLIMIENTO LEY 9	18-JAN-2006
9	2004-49-0497-JGT		JUNCOS	JUNCOS PUEBLO	CALLE ALGARIN BLOQUE 55 SOLAR #2	MUNICIPIO DE JUNCOS	734-8661	SUCN CARLOS GAY	TRANSACCION PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO DE 2323.78 PIES CUADRADOS ZONIFICADO C-3		1	RESUELTO. AUTORIZA TRANSACCIO	25-JUN-2004
10	2004-49-0600-JPU-ISV	VILLAS DE VICTORIA	JUNCOS	GURABO ABAJO	CARR. PR-185 KM. 19.0	ADOLFO HERNÁNDEZ	263-6741	MARTEX DEVELOPMENT SE	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 350 UNIDADES EN SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 94.9482 CUERDAS.	\$21,000,000.00	350	ARCHIVA. FALTA DE INTERES	01-MAR-2006

**PROYECTOS RADICADOS ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN
PARA EL MUNICIPIO DE JUNCOS DESDE ENERO 2004 AL PRESENTE**

	Número Caso	Nombre Proy	Municipio	Barrio	Dirección	Representante	Teléfono	Dueño	Descripción	Inversión	Unidades	Status	Fecha Status
11	2004-49-0611-JPU	VALLE DE LA CEIBA	JUNCOS	CEIBA NORTE	CARR. PR-935 KM. 3.5	ADOLFO HERNÁNDEZ	263-6741	RUGAM CORP	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 415 UNIDADES EN SOLARES DE 400 METROS CUADRADOS EN UNA FINCA DE 128.5335 CUERDAS.	\$20,750,000.00	415	SUSPENSO 30 DIAS	16-MAR-2006
12	2004-49-0663-JGU-T	ESCUELA ANGEL GONZALEZ	JUNCOS	LIRIOS	CARR 9919 NUEVO DESVIO NORTE JOSUE DIAZ	AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	722-0101	AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	CONSULTA PARA LA TRANSACCION DE TERRENO MEDIANTE LA COMPRA Y UBICACION DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE 64,876 PIES CUADRADOS EN PREDIO DE TERRENO DE 6.00 CUERDAS ZONIFICADO A-2		1	RESUELTO. APROBADO	30-AUG-2004
13	2004-49-0733-JPU	PASEO VALENCIA	JUNCOS	GURABO ARRIBA	CARR ESTATAL #31	JN BRACERO & ASSOCIATES	703-3838	EMPRESA DESARROLLADO INSULAR INC	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 131 UNIDADES CON CABIDAS DE 312 UNIDADES EN FINCA DE 133.1492 CUERDAS ZONIFICADA A-1 Y B-1	\$14,000,000.00	131	RESUELTO. DENEGADO	15-OCT-2004
14	2004-49-0868-JPU		JUNCOS	GURABO ARRIBA	CARR. PR-31 KM. 21.4	GOMEZ PINERO & ASOCIADOS	725-6996	BH HOLDINGS	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 141 UNIDADES EN SOLARES DE 325.00 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 50.00 CUERDAS.	\$103,500,000.00	141	SUSPENSO CUMPLIMENT LEY 9	23-FEB-2005
15	2004-49-0913-JPU-ISV	LADERAS DE JUNCOS II	JUNCOS	GURABO ABAJO	CARR PR 31 KM 22.8	ING ROBERTO LÓPEZ ROSARIO	287-7045	EMPRESAS CHIPI INC	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 335 UNIDADES CON CABIDAS DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 74.65 CUERDAS ZONIFICADA A-1	\$13,400,000.00	335	SUSPENSO 30 DIAS	09-FEB-2006
16	2004-49-0929-JPU	ALTURAS DE LA REINA	JUNCOS	MAMEY	MARGINAL CARR. PR-30	CAMILO ALMEYDA EURITE	725-9364	B.M. INVESTMENT, INC	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL MIXTO DE 266 UNIDADES UNIFAMILIARES EN SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS Y 400 UNIDADES MULTIFAMILIARES EN FINCA DE 93.04 CUERDAS.	\$73,000,000.00	666	SUSPENSO 60 DIAS	01-SEP-2005
17	2004-49-0957-JPU	ESTANCIAS DE TRINITARIAS	JUNCOS	GURABO ARRIBA	CARR. PR-31 KM. 21.4	ARQ CARMEN M CUEVAS ESPARZA	727-1840	MPM INC	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 35 UNIDADES EN SOLARES DE 450 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 25.0676 CUERDAS.	\$4,500,000.00	35	SUSPENSO 30 DIAS	01-MAR-2006
18	2005-49-0331-JPU-S		JUNCOS	CEIBA SUR	CARR 198 KM 17.0 INT SECTOR CANALES	ING SIXTO SANCHEZ CABEZUDO	712-5218	LUZ E MARTINEZ ORTIZ	CONSULTA PARA LA FORMACION DE 1 SOLAR CON CABIDA DE 5,875.5934 METROS CUADRADOS DE UNA FINCA DE 5.3178 CUERDAS NO ZONIICADA		1	ARCHIVA COMPETE A LA A.R.P.E.	09-JUN-2005

**PROYECTOS RADICADOS ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN
PARA EL MUNICIPIO DE JUNCOS DESDE ENERO 2004 AL PRESENTE**

	Número Caso	Nombre Proy	Municipio	Barrio	Dirección	Representante	Teléfono	Dueño	Descripción	Inversión	Unidades	Status	Fecha Status
19	2005-49-0552-JGT		JUNCOS	CEIBA NORTE	CARR. PR-31, KM. 24.4	ALFREDO PÉREZ ZAPATA	765-2900	KAREN DE MARINIS, DIRECTOR REAL ESTATE	TRANSACCION PARA LA PERMUTA DE UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 1,131.00 POR UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 1,370.90 METROS CUADRADOS, ZONIFICADOS I-1.		2	RESUELTO. AUTORIZA TRANSACCION	08-SEP-2005
20	2005-49-0563-JPU	HACIENDAS DE JUNCOS	JUNCOS	CEIBA SUR	CARR. PR-198 KM. 17.3	TOMMY FIGUEROA ROSARIO	744-5995	JUAN R COSTA PEREZ	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 360 UNIDADES CON CABIDA DE 400 METROS CUADRADOS, EN FINCA DE 108.4156 CUERDAS.	\$25,000,000.00	360	SUSPENSO COMENTARIO AGENCIAS	08-SEP-2005
21	2005-49-0598-JPU		JUNCOS	GURABO ARRIBA	CARR 946	ING JUAN H VÁZQUEZ	258-1758	SEVEIN PROPERTIES, INC	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN 25 LOTES INDUSTRIALES EN FINCA DE 77.67 CUERDAS ZONIFICADA A-1	\$5,000,000.00	25	SE REAFIRMA DENEGACION	13-DEC-2005
22	2005-49-0716-JGT-CE		JUNCOS	GURABO ARRIBA	CARR 31 KM 21.4	AGRIM JUAN R RAMÓN AULET	(939)642-7	ADM DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA	TRANSACCION PARA LA ADQUISICION DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 2.13 CUERDAS NO ZONIFICADO		1	RESUELTO. DESESTIMAR	26-JAN-2006
23	2005-49-0851-JPU	DESARROLLO COMERCIAL VALENCIANO	JUNCOS	CEIBA NORTE	CARR 935 KM 01	ING JUAN H VÁZQUEZ	258-1758	CALIMEX PROPERTIES CORP	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO COMERCIAL CONSISTENTE EN CENTRO COMERCIAL DE 66,001.00 PIES CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN FINCA DE 8.26 CUERDAS ZONIFICADA A-1	\$7,300,000.00		SUSPENSO COMENTARIO AGENCIAS	13-DEC-2005
24	23									\$328,350,000.00	3,183		

LISTADO DE PROYECTOS DEL GOBIERNO CENTRAL (19 de abril de 2002)

Reuniones con la Junta de Comunidad

Autoridad de Carreteras y Transportación

Núm. AC	Descripción	Fecha Subasta	Status
003137	Conector de Juncos, desde la PR-31 hasta la PR-185, incluye puente	11/30/02	En tiempo
003136	Ensanche PR-31 desde PR-30 hasta Zona Industrial Ceiba Norte, desde KR. 25.10 hasta KM. 24.07	9/30/02	En tiempo
003078	Ensanche a 6 carriles de los puentes de la PR-30 sobre la PR-185, PR-189 y la PR-31	4/30/02	En tiempo

Autoridad de Edificios Públicos

Proyecto	Inicio	Terminación	Costo Estimado
Mejoras ADA Centro de Oficinas	Dic. 02	Mayo 03	\$ 274,000
Ampliación Esc. Int. José A. López	Agos. 01	Oct. 02	\$ 1,140,000
Ampliación Esc. SU Clara Maldonado de Aramburu	Sept. 00	Mar. 03	\$ 17,945,000
Escuela Elemental Ángel González	Mar. 04	Agos. 06	\$ 9,007,000



AVISO DE VISTA PÚBLICA DEL PLAN FINAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reuniones con la Junta de Comunidad

A continuación listado de asistencia

Publicado en el periódico
Primera Hora, 21 de
febrero de 2004

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE JUNCOS

AVISO DE VISTA PÚBLICA

El Municipio de Juncos invita a la ciudadanía a participar de la Cuarta Vista Pública sobre el Plan Territorial, cumpliendo con la Ley 51 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos.

Propósito: Presentar la 4ta. Fase del Plan Territorial del Municipio de Juncos.

Día: Jueves, 18 de marzo de 2004

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: Teatro Juncos

El Plan Territorial Final es el instrumento de enunciator y disposiciones de política pública sobre el desarrollo y sobre el uso del suelo para el Municipio de Juncos en toda su extensión territorial. En esta ocasión se presentarán ante la ciudadanía los siguientes documentos: Memorial, Programa y el Reglamento. Sebastián y otros los señalamientos, contingentes, industriales, miembros de organizaciones civiles y religiosas de Juncos y municipios vecinos al igual que a las Agencias Gubernamentales constituidas a participar en esta Vista Pública. Para solicitar turno para exponer, deberá llenarse un formulario de la Vista Pública demandando a la Oficina de Ordenación Territorial al (787) 713-1911 o al (787) 713-0962 con la Sra. Damaris Guzmán o con la Sra. Brenda Delgado o enviar su petición por escrito a la siguiente dirección: Oficina de Ordenación Territorial, Apartado 1706, P.O. Box 10707. Se aceptarán peticiones por escrito hasta el 2 de abril de 2004. El turno y el tiempo de presentación de peticiones serán establecidos el día de la Vista por el personal enunciator. Para garantizar la participación de todos aquellos personas con impedimentos físicos que necesitan alguna ayuda especial, favor de comunicarse a la Oficina de Ordenación Territorial antes del día de la Vista Pública.

[Firma]
Alfonso Alejandro Carrillo
Alcalde

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEEC-04-124



AVISO DE VISTA PÚBLICA DEL PLAN FINAL FINAL 18 de marzo de 2004

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE JUNCOS
 APARTADO 1706
 JUNCOS, P.R. 06777
 Tels. 734-0335
 734-0336
 734-3338
 OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

AVISO DE VISTA PÚBLICA

El Municipio de Juncos invita a la ciudadanía a participar de la Cuarta Vista Pública sobre el Plan Territorial, cumpliendo con la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos.

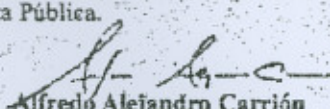
Propósito : Presentar la 4ta fase del Plan Territorial del Municipio de Juncos Plan Final

Día : jueves, 18 de marzo de 2004

Hora : 7:00 p.m.

Lugar : Teatro Junqueño

El Plan Territorial Final es el conjunto de enunciados y disposiciones de política pública sobre el desarrollo y sobre el uso del suelo para el Municipio de Juncos en toda su extensión territorial. En esta ocasión se presentarán ante la ciudadanía los siguientes documentos: Memorial, Programa y el Reglamento. Exhortamos a todos los residentes, comerciantes, industriales, miembros de organizaciones cívicas y religiosas de Juncos y municipios vecinos al igual que a las Agencias Gubernamentales concernidas a participar en esta Vista Pública. Para solicitar turno para deponer, deberán hacerlo en o antes de la Vista Pública llamando a la Oficina de Ordenación Territorial al (787) 713-1922, o al (787) 713-0862 con la Srta. Darisabel González o con la Sra. Brenda Delgado o enviar su ponencia por escrito a la siguiente dirección: Oficina de Ordenación Territorial, Apartado 1706, Juncos PR 00777. Se aceptarán ponencias por escrito hasta el 2 de abril de 2004. El orden y el tiempo de presentación de ponencias serán establecidos el día de la Vista por el panel examinador. Para garantizar la participación de todas aquellas personas con impedimentos físicos que necesitan alguna ayuda adicional, favor de comunicarse a la Oficina de Ordenación Territorial antes del día de la Vista Pública.


 Alfredo Alejandro Carrión
 Alcalde

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones
 CEE-C-04-124

Publicado en el periódico
 Primera Hora, 21 de
 febrero de 2004



ASISTENCIA A LA VISTA PÚBLICA DEL PLAN FINAL 18 de marzo de 2004



MINUTAS DE LA VISTA PÚBLICA DEL PLAN FINAL 18 de marzo de 2004



COMENTARIOS AL DOCUMENTO PLAN FINAL 30 de abril de 2004



LISTADO DE ENVÍO DE COMUNICACIONES PARA PARTICIPAR EN LAS VISTAS PÚBLICAS

